

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023.-----

- - - En el campus Pedro Escobedo, Qro., siendo las diez treinta horas del treinta de noviembre del dos mil veintitrés, se da por iniciada de manera semipresencial la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** De proceder, aprobación de las actas de las sesiones: extraordinarias de fechas, 03, 17, 20, 26, 30 y ordinaria del 31 de octubre del 2023. **III.-** Informe de la señora Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca. **IV.-** De proceder, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. **V.-** De proceder, aprobación de los Proyectos de Investigación. **VI.-** Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. **VII.-** De proceder, aprobación de los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. **VIII.-** Informe de los Premios a otorgar: Hugo Gutiérrez Vega a las Artes y las Humanidades (*Arte, Literatura, Historia y Filosofía*), en su décima tercera emisión y Eduardo Loarca Castillo, en su tercera edición. **IX.-** Informe de la Comisión Especial para otorgar el grado "Doctor Honoris Causa". **X.-** Aclaración y en su caso aprobación de la eliminación del prerrequisito en la materia: 6021-Virología del plan de estudios VET21 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. **XI.-** De proceder, aprobación de la reestructuración del programa de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial, que presenta la Facultad de Ingeniería. **XII.-** De proceder, aprobación de la creación del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental, que presenta la Facultad de Química. **XIII.-** Presentación y en su caso aprobación de la formalización de las agrupaciones y grupos representativos que presenta la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria (7 grupos artísticos representativos). **XIV.-** De proceder, aprobación de los Estados Financieros del mes de octubre del año 2023. **XV.-** Presentación para su conocimiento del "Estudio Actuarial 2023". **XVI.-** Se autorice al Secretario Académico y del H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta que en ese momento se levante, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales a que haya lugar. **XVII.-** Asuntos Generales.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Dra. Martha Elena Soto Obregón, Secretaria de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario (*justificó inasistencia a esta sesión*); Dr. Ricardo Chaparro Sánchez, Secretario General del SUPAUAQ; Lic. José Alejandro Octavio Silva Martínez, Secretario General del SUPAUAQ; C. Ari Oscar Pérez Rubio Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtro. Jaime Nieves Medrano, Director; Mtra. Perla Nereida González Rodríguez, Consejera Maestra; C. Natalia Yolitz Durán Alva, Consejera Alumna y el C. Aldo Sánchez Landaverde, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtra. Andrea Avendaño Macedo, Consejera Maestra; C. Laura Gómez González, Consejera Alumna y la C. Kathya Guadalupe Márquez Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; Dra. Kruskaia Karenia Caltzontzin Fernández, Consejera Maestra y el C. Mitzi Naomi Camargo Arellano, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Marcela Ávila Eggleton, Directora; Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro; C. Carolina Janet Rivera Becerra, Consejera Alumna y la C. Ximena García Rubio, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** C. Vanessa Alejandra Cruz Ortiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director; Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra; C. Francisco Gabriel Calderón Palmira, Consejero Alumno y el C. José Alberto Ledesma Escamilla, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Enfermería:** Dr. Julio César Méndez Ávila, Consejero Maestro; C. Juan Diego Morán Orozco, Consejero Alumno y el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Aarón Kuri García, Consejero Maestro; C. Emiliano García Jaramillo, Consejero Alumno y la C. Claudia Lorena Serrano Campos, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicoténcatl Ramírez, Directora; Mtro. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Maestro; C. Víctor Terán Lemus, Consejero Alumno y el C. Oscar Gustavo Olvera González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dr. Manuel Toledano Ayala, Director; Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro y el C. Jhonatan Villanueva Agustín, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Dra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra; C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno (*justificó inasistencia a esta sesión*) y la C. Karla Emilia Aguillón Salinas, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora (*justificó inasistencia a esta sesión*); Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro y el C. Ricardo Alberto Ramos Bermúdez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dr. Rolando Javier Salinas García, Director; Dra. Teresa Ordaz Guzmán, Consejera Maestra; C. Lourdes Cabrera Martínez, Consejera Alumna y la C. Allison Aylin Vázquez Colín, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dra. Silvia Lorena Amaya Llano, Directora; Mtro. David Gustavo García Gutiérrez,

Consejero Maestro; C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón, Consejera Alumna y la C. Ilse Andrea Martínez García, Consejera Alumna. Y el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días distinguidos y distinguidas consejeras, miembros de este Honorable Consejo Universitario. Les damos la cordial bienvenida a esta sesión ordinaria de hoy martes 30 de noviembre del 2023. Damos inicio a la Sesión Ordinaria en los términos de la Convocatoria legalmente emitida. El primer punto es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, les comento que ha sido realizado en lo económico por la Coordinación Operativa de este Consejo, por lo cual certifico que existe el quorum legal para poder desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y por zoom de 46 Consejeros Universitarios (maestros y alumnos)*).-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el segundo punto de la orden del día es poner a su consideración la **aprobación de las actas** de las sesiones: extraordinarias de fecha 03, 17, 20, 26, 30 y ordinaria del 31 de octubre del 2023, dichas actas fueron enviadas previamente por correo electrónico para su lectura, al respecto les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto”.-----

- - - El resultado de la votación arrojó lo siguiente: (*42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento*), ¿votos a favor? (*cuarenta y dos votos*), ¿votos en contra? (*ningún voto*), ¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que se **aprueban** las actas referidas, por unanimidad de votos (*actas de las sesiones extraordinarias de fecha: 03, 17, 20, 26, 30 y ordinaria del 31 de octubre del 2023*)”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto es lo concerniente al **informe mensual** de la Presidenta, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, por lo cual le cedo el uso de la voz, adelante por favor”.-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, muy buenos días a todas y todos ustedes, gracias por su presencia a quienes están aquí en nuestro campus Pedro Escobedo, gracias también a quienes nos siguen en línea, agradecer la hospitalidad de nuestro campus Pedro Escobedo, agradecer al plantel de Preparatoria, y desde luego a la Facultad de Química por su hospitalidad, este es nuestro penúltimo Consejo del año y nuestro último Consejo itinerante también del año, el próximo ya será en el Centro Universitario. Decirles brevemente que este campus en realidad nace como un plantel hace 18 años y recientemente con la llegada de la Facultad de Química se convierte también ya en un campus universitario, así que gracias y muchas felicidades a quienes lo integran. Vamos a iniciar con nuestro informe del mes de noviembre, con mucho gusto les platico que estudiantes de nuestra prepa estarán participando en el evento mundial de Robótica en Panamá, todos ellos de la preparatoria, Andrey Rojas Magallán de prepa sur, Maricela Ileana Gamiño de CBTIS y Sebastián Esquivel Mondragón del Instituto Asunción, felicidades y mucha suerte para nuestro estudiante de nuestra prepa sur. Nuestro grupo de la Dirección de Vinculación estuvo en la comunidad de Cuatro Palos, en el municipio de Pinal de Amoles para trabajar un proyecto de género, salud y territorio, con mujeres en temas de captación de agua de lluvia, el mantenimiento de cisternas y a través del taller prensado botánico con una actividad muy importante que tiene como finalidad el empoderamiento de las mujeres, gracias y felicidades. Nuestra clínica dental universitaria tuvo un trabajo intenso para una remodelación de sus instalaciones, una actualización y también para contar ahora con un equipo de imagenología muy importante, que permitirá una mejor atención a nuestras y nuestros pacientes en la clínica. Gracias a toda la comunidad universitaria logramos reunir 7 toneladas de apoyo que se entregaron directamente desde la Universidad Autónoma de Querétaro hasta la Universidad Autónoma de Guerrero, a través de nuestro grupo de Protección Civil, derivado de las afectaciones con el Huracán Otis, muchas gracias a toda la comunidad por esta ayuda solidaria tan importante. El equipo de Su Salud llevó a cabo el curso Educación en el Consumo de Sustancias Nocivas, Prevención y Derivación Oportuna para docentes de nuestra Universidad, en este sentido estamos trabajando en conjunto con el plan nacional contra las adicciones y agradezco a la Dra. Beatriz Adriana Aguilar Galarza y a todo el equipo de Su Salud, por estas acciones tan importantes. Tuvimos el gusto de estar en nuestro campus Amealco para colocar la primera piedra de la cafetería que tendrá un costo de 3.4 millones de pesos y que ha sido una gestión del Presidente Municipal René Mejía Montoya, a través también del Diputado Paul Ospital Carrera así que muchas gracias, igualmente a nuestra Coordinadora la Mtra. Mariel Gudiño Rivas por las gestiones tan importantes. Se llevó a cabo también por parte de Su Salud en Colón en estas actividades que están relacionadas con justamente llevar todos los servicios sobre todo detección de VIH, sífilis y otros servicios universitarios, de llevarlos a nuestros campus regionales, muchas gracias. Felicitar a nuestra Facultad de Filosofía quien también adecua un nuevo espacio de trabajo y de hacer comunidad en nuestra Facultad, la sala de docentes de la

Facultad de Filosofía, muchas gracias y felicidades también a nuestro Director por ir trabajando por los espacios universitarios en la Facultad. FarmaUAQ celebró su sexto aniversario que depende de la Facultad de Química; seis años de trabajo, de crecimiento, de fortalecimiento en donde estoy segura que seguirán los éxitos para este equipo de trabajo el Dr. Andrés Vilchis Álvarez y su equipo de trabajo muchas felicidades. Estuvimos en Jalpan de Serra en el Salón de Cabildo con el Presidente Municipal presentando el proyecto de la asociación intermunicipal para el cuidado del agua en la Sierra Gorda, la intención es llevar a cabo un convenio intermunicipal en donde justamente los ayuntamientos de Jalpan, Landa de Matamoros, Pinal de Amoles y Arroyo Seco lleven a cabo acciones en conjunto con las comunidades para el monitoreo y conservación de los cuerpos de agua, así que muchas gracias al Dr. Raúl Francisco Pineda López y a todo el equipo de trabajo. Felicitar a nuestras y nuestros estudiantes de la Facultad de Ingeniería por triunfar en el Hackaton Querétaro 2023, estudiantes de Ingeniería Civil, en donde el equipo está conformado por Sandra Karen Jiménez, Ana Mireya Guerrero, María Cristina Díaz Villegas y presentaron un proyecto que consiste en un sistema eléctrico de abastecimiento de agua potable integrado por micro turbinas condensadoras eólicas, muchas felicidades a nuestro equipo de trabajo, a nuestras estudiantes. Felicidades a nuestro campus San Juan del Río por celebrar su aniversario número 40, muchas felicidades, el primer campus regional de la UAQ cumple sus primeros 40 años, muchos éxitos más y que vengan muchos años más también de trabajo, se colocó también la primera piedra del campus Ajuchitlán, en donde esta conjuntado por la Escuela de Bachilleres que ya tiene un rato ahí en Colón y que hoy se une también la Facultad de Informática para que entonces nuestro Plantel Colón se convierta nuevamente ahora en campus Colón, muchas felicidades, ahorita se hará una inversión inicial de 3.8 millones de pesos en una primera etapa, muchas felicidades. Se presentó también el proyecto de campus Landa de Matamoros, en donde estaremos también trabajando para una primera etapa de construcción ya próximamente, tuvimos algunos inconvenientes administrativos, todo por las manifestaciones de impacto ambiental pero finalmente ha quedado resuelto, muchas felicidades también a nuestra comunidad, nuestra pequeña comunidad de Prepa de campus Landa que también ya inició su trabajo. Tuvimos diferentes acciones en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, por parte de la Dirección de Igualdad de Género, conversatorios, charlas y la lectura del pronunciamiento de cero tolerancia contra la violencia, muchas gracias a la Dirección por estas acciones también igualmente importantes. Se llevó a cabo el sábado 25 de noviembre la noche de las estrellas 2023 en campus Aeropuerto y campus Amazcala, bajo el lema “Las mujeres en la ciencia y los eclipses”, muchas felicidades a la Facultad de Ciencias Naturales y a las facultades del campus Aeropuerto por organizar estos eventos tan importantes. Estudiantes de la Facultad de Filosofía ganaron el primer concurso gastronómico de carne de conejo en la Feria Internacional Ganadera, muchas felicidades por este reconocimiento igualmente. De igual manera, esta semana iniciamos la semana de la discapacidad, a través de ATEDI con una gran cantidad de actividades que se han ido desarrollando en todos los campus universitarios, en esta semana y que terminarán este próximo sábado con la carrera conmemorativa, muchas felicidades a nuestra Dirección de Atención a la Comunidad Universitaria y a nuestro grupo de ATEDI. Se llevó a cabo el encuentro internacional e iberoamericano de mujeres en el arte, a través de la Facultad de Ingeniería y de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, con diferentes eventos, exposiciones, charlas y conciertos, igualmente muchas gracias por estos esfuerzos. Nuestra Escuela de Bachilleres llevó a cabo su concurso de altares, ofrendas, catrinas y calaveras literarias con gran éxito, regresando ya a estas actividades después de mucho tiempo durante la pandemia, de no tener en nuestra explanada de Rectoría los altares monumentales de nuestras y nuestros estudiantes, muchas gracias a nuestra Escuela de Bachilleres por este evento, que siga adelante. Se llevó a cabo por parte de la Facultad de Ingeniería y de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, el evento “Multiversas Femeninas” en donde se muestra una exposición fotográfica de Valeria Caballero Aguilar, con obras artísticas de 9 países que abordan el tema de la desaparición forzada desde diversas perspectivas. Se llevó a cabo también el segundo Festival Internacional de Tango por parte de la Secretaria de Educación con más de 70 artistas entre Argentina y México, y otros países con clases magistrales y con diferentes actividades, muchas felicidades. Nuestros Cómicos de la Legua reconocieron la trayectoria actoral de Patricia Murillo y Alberto Orozco, a través de la puesta en escena de “Don Juan Tenorio” muchísimas felicidades igualmente. Renace también la banda de guerra UAQ “Gatos Salvajes”, agradecer a las y los estudiantes que han puesto su empeño en ello, particularmente a Alan González de la Facultad de Contaduría y 20 estudiantes más de diferentes unidades académicas, muchas felicidades. También se llevó a cabo el Festival Internacional de Cine sobre Envejecimiento “Miradas a Través del Tiempo”, a través del CECRITICC con temas muy importantes y con filmes de diferentes países, entre ellos México, muchas felicidades. Se llevó a cabo el 57 Aniversario de la compañía Folclórica SECU, y lo ha celebrado con la puesta en escena “Fortunato el diablo y la Muerte” que también participó recientemente en Xcaret, en Quintana Roo, así que igualmente muchas felicidades. Se llevó a cabo el encuentro de jóvenes investigadores en este caso a través de la Secretaria de Investigación, Innovación y Posgrado con 105 trabajos de diversas instituciones y de diferentes áreas del conocimiento, gracias a la Dra. Ma. Guadalupe Flavia Loarca Piña y a su equipo de trabajo, se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Vinculación con la conferencia internacional ANUIES, igualmente la Universidad Autónoma de Querétaro participando de forma muy activa entre las Redes Universitarias, felicidades. También la Facultad de Derecho llevó a cabo su

séptimo Congreso Internacional de Criminología, organizado por la Sociedad de Alumnos con 24 ponencias, 20 talleres y la participación de personalidades importantes en el área de la Criminología, muchas felicidades. La Facultad de Enfermería llevó a cabo la Reunión Nacional de Educación y Servicio Social en Enfermería, una reunión muy importante con autoridades a nivel nacional, con instituciones a nivel nacional, muchas felicidades a la Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, que desde luego posiciona a nuestra Facultad de Enfermería de forma muy importante. Se llevó a cabo el primer concurso inter planteles de proyectos STEAM en la Escuela de Bachilleres y la Facultad de Ingeniería, para impulsar el desarrollo de las Ciencias entre nuestras y nuestros estudiantes de prepa y de la Facultad, muchas felicidades. El Congreso Internacional sobre hombres que ejercen la violencia, se llevó a cabo también recientemente con la presentación del libro “Intervenciones con Hombres, ¿por qué?, ¿para qué? y ¿cómo?”, análisis críticos de un trabajo que es relevante justamente por la importancia que tiene justo la incorporación de la mirada de las masculinidades. Se llevó a cabo el Seminario Internacional Diálogos Latinoamericanos 2023, “Educación para la Paz y la Convivencia Democrática” por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que se basa en temas de igualdad, inclusión y respeto, así como políticas educativas para promover la paz y la convivencia democrática, muchas gracias. La UAQ participó a través de diferentes actividades en la cumbre global de innovación Querétaro 2050, con un stand por parte de la Dirección de Innovación con diferentes talleres y charlas, igualmente gracias a todas las personas que han participado, se llevó a cabo también el Congreso de Salud, Infancia y Adolescencia coorganizado con la Secretaría de Salud y la Facultad de Ciencias Naturales, muchísimas gracias. El primer evento conmemorativo del día mundial de la diabetes en la Facultad de Ciencias Naturales, es un evento que reviste justamente la importancia de estar informados sobre esta enfermedad. Se llevó a cabo el 12° Congreso Anual de Tecnología de Membranas de la Facultad de Ingeniería con 40 presentaciones orales y 16 exposiciones, muchas felicidades, y de forma muy importante resaltar la 16° Reunión Nacional de Comisiones Estatales de Bioética de la Facultad de Filosofía que congregó a especialistas en el área a todo lo ancho y largo de nuestro país, muchas felicidades por este evento tan importante que desde luego posiciona a la Facultad de Filosofía como un referente nacional en el tema de Bioética. Clausuró la Facultad de Derecho el Taller “Abogacía con Perspectiva de Género”, y se llevó a cabo por diferentes semanas este trabajo que justamente habla de la perspectiva de género, particularmente en la impartición de la justicia, muchas felicidades por esas actividades. Hemos estado participando en la Feria Internacional del Libro, con diferentes actividades a través del fondo editorial y en un Foro sobre la Sociedad del Conocimiento, a la FIL gracias por invitarnos a participar. Se llevó a cabo una firma de convenio muy importante entre nuestra Universidad a través de la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y el Hospital Infantil Teletón de Oncología un convenio que nos va a permitir llevar a cabo acciones a través del arte, de la música, de la danza con las y los pequeñitos que están en el hospital, que viven ahí durante largos periodos de tiempo y que esto les permitirá desde luego encontrar otras formas de aprender y sobre todo considerando que el arte es una herramienta importante para mantener la salud, muchas gracias a la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. Se premiaron a los ganadores de la Olimpiada Estatal de Biología 2023, se dieron los reconocimientos a 14 ganadoras y ganadores de esta olimpiada número 33, gracias a la Facultad de Ciencias Naturales por seguir participando de forma muy activa en la preparación de nuestras y nuestros jóvenes para esta olimpiada. Tuvimos el gusto de entregar el reconocimiento “NKOHI” 2023 a todas las personas jubiladas durante este último año hasta el mes de octubre; agradecerles y felicitarles por su esfuerzo y dedicación durante sus años de servicio a la Universidad. Nuestro equipo de Coordinación de Protección Civil Universitaria en conjunto con la Dirección de Vinculación y otras áreas de la Universidad recibieron el “Premio a la Resiliencia 2023 Andrew Maskrey” un premio de talla internacional que visibiliza el trabajo de la Universidad en términos de las acciones que se llevaron a cabo durante la pandemia de COVID 19 que fue el proyecto que ingresó para ser evaluado, muchas felicidades y muchas gracias a nuestros equipos de trabajo, que nos mantienen en esta dinámica del cuidado en general. Se clausuró la segunda generación del Diplomado en Materia de Género, de igual forma seguimos impulsando la preparación de nuestra comunidad universitaria y de personas que se unen a este esfuerzo, para incorporar la perspectiva de género en todos los sentidos, se llevó a cabo la clausura del curso de Capacitación y Profesionalización del Deporte Queretano, muchas felicidades a la Coordinación General del Deporte por estas acciones también de Vinculación. Logramos el 4to lugar nacional en el “Reto Bushido” a través de la Facultad de Ingeniería, muchas felicidades, en este caso es el Reto Internacional Universitario de Automatización Neumática y Control Bushido, muchas felicidades. También recibimos la medalla de plata 2023 en Panamá con la presencia de nuestra Universidad representada por el Mtro. Marcos Sosa en Karate, así que pues igualmente gracias por sus esfuerzos a nuestros deportistas, se entregaron reconocimientos del 3er encuentro intercultural de la Coordinación de Identidad e Interculturalidad en un trabajo muy importante para visibilizar las culturas de los pueblos originarios, es un trabajo muy importante de la Mtra. Cristina Quintanar Miranda, a la que felicito con mucho cariño. Nos entregaron para Presencia Universitaria el premio alemán de periodismo “Walter Reuter”, por el reportaje “Despegó la Industria Aeroespacial en Querétaro, pero Galeras No” de Aurora Cecilia Conde Rendón, Diego Misael Rivera Robles y Jesús González Álvarez, muchas felicidades a nuestros integrantes de los medios universitarios particularmente de Presencia Universitaria. Estuvimos presentes también en el evento en Jalpan “Una ola de amor por el planeta”, en donde participaron diferentes integrantes de nuestra

comunidad universitaria en talleres de diferentes temas, también tuvimos el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil CONEIC 2023, igualmente una felicitación, se llevó a cabo también el Certamen Nacional de Oratoria y Debate Político “Alicia Pérez Salazar”, muchas felicidades a Mayra Alejandra Dávila y el equipo organizador, tuvimos también la premiación de la Copa Autonomía en este semestre, igualmente felicidades a todos nuestros equipos de todas las unidades académicas, en donde se participa con diferentes deportes y que en este caso también resultó campeona la Facultad de Contaduría y Administración. La Dra. Claudia Ceja Andrade recibió el premio INA 2023 una enorme felicitación por este importante reconocimiento a nivel nacional. Se presentó el libro “Bibliotecas, perspectivas desde Centroamérica y el Caribe” por parte de la Dirección General de Bibliotecas, tenemos algunas otras cuestiones pero no quiero dejar de mencionar que entre los reconocimientos importantes de este periodo, la Facultad de Ingeniería recibió el reconocimiento a la mejor Facultad de Ingeniería del País, por parte de la Asociación Mexicana de Escuelas de Ingeniería, un gran reconocimiento al trabajo que se hace desde la Facultad de Ingeniería, así que muchas felicidades por ese importante reconocimiento a toda la comunidad de la Facultad. Es lo que tenemos para informarles esta mañana, gracias”.-
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, continuamos con el siguiente punto”.-

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El cuarto punto es someter para su aprobación los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**. Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos, la lista fue enviada previamente a sus correos electrónicos para su revisión, por lo anterior les pregunto: ¿tienen ustedes algún comentario al respecto?”.-

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **“Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación”**.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ARTES, acuerdo a favor de la C. Álvarez Arquieta Luz De Lourdes.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN, acuerdo a favor del C. Torres Figueroa Armando Jafet.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS JURÍDICAS, acuerdo a favor del C. Camacho Balderas Aníbal Serafín.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA, acuerdo a favor del C. Diaz Cabriales Alejandro.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN TECNOLOGIA EDUCATIVA, acuerdo a favor del C. Cervantes González Emiliano.-

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS, acuerdos a favor de las CC. Nieto Ramírez María Isabel y Rico Chávez Amanda Kim.-

- - - Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN LINGÜÍSTICA, acuerdos a favor de las CC. Mendoza Estrada Griselda Elizabeth y Valencia García Lucia.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN ESTUDIOS MULTIDISCIPLINARIOS SOBRE EL TRABAJO, acuerdo a favor de la C. Ledesma Ledesma María Concepción.-

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Sánchez Quezada Vanessa.-

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTE PARA LA EDUCACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Castro Campos Karla Itzel y Reyes Pérez Marlen.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, acuerdo a favor del C. Juárez Rodríguez Víctor Hugo.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE GÉNERO, acuerdo a favor de la C. Rocha Viveros Eulalia.-

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Carracedo González Jose Antonio y Ramos García Jaquelin Guadalupe.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN CLÍNICA INTEGRAL, acuerdo a favor de la C. Sanjuan Méndez Ariadna.-

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE FINANZAS, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Arias María Areli y Ávila Lizárraga Eduardo.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN EL ÁREA DE MERCADOTÉCNIA, acuerdo a favor de la C. Guerrero Aboytes Ana Karen.-

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdos a favor de los CC. Román Flores Sonia Elizabeth y Vázquez Solís Salvador.-

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA REHABILITACIÓN EN EL MOVIMIENTO HUMANO, acuerdo a favor del C. De Leo Jiménez Jose Oliver.-

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN ESTUDIOS HISTÓRICOS, acuerdos a favor de los CC. Galván Rodríguez Karla Daniela, Lujan García Rodrigo, Martínez Dorantes

Gabriela y Ramírez Mandujano Sara Mariana.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (CONSTRUCCIÓN), acuerdo a favor del C. Rodríguez Torres Jorge Enrique.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (ESTRUCTURAS), acuerdo a favor de la C. Guerrero Urbina María Fernanda.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA EN BIOSISTEMAS), acuerdo a favor de la C. Castillo Vázquez Kenia.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INGENIERÍA MATEMÁTICA), acuerdo a favor de la C. Chavaje Ávila Liliana.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdo a favor del C. Mondragón Cárdenas Ulises.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdo a favor del C. Cureño Osornio Jonathan.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdo a favor del C. Anguiano Almejo Javier.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, acuerdo a favor de la C. Flores Zúñiga Diana.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN VALUACION DE BIENES, acuerdos a favor de los CC. Flores Carvajal Mariajosé y Soriano Gómez Alexandro.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN NEUROMETABOLISMO, acuerdo a favor del C. Anaya Reza Xavier.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN MÉDICA, LÍNEA TERMINAL EN SALUD PÚBLICA, acuerdo a favor del C. Ochoa Ramírez Luis Andrés.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN APRENDIZAJE DE LA LENGUA Y LAS MATEMÁTICAS, acuerdo a favor de la C. Jiménez Torres María Fernanda.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdos a favor de las CC. Olmedo Lepure Diana y Prado Peña Karla Patricia.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA, acuerdo a favor de la C. Reyes Cruz Schoenstatt Fabiola.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Flores Gallardo Francisco Javier y Rodríguez Núñez Enrique.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdos a favor de las CC. Duarte Flores Sayra Kassandra, Montoya Ramos Diana Karen, Romero Ortiz Mirna Sofía, Rosales Cueto Lady Laura, Sánchez Ortiz Laura Karen, Valdez Rodríguez Berenice y Verdín García Marisol.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ENERGÍA, acuerdo a favor de la C. Trujillo Ortiz Judith Raquel.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, acuerdo a favor del C. Montiel Cina Juan Pedro.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CREACIÓN EDUCATIVA, acuerdo a favor de la C. Godínez Oviedo Nayeli.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN Y REPRODUCCIÓN DE OVINOS Y CAPRINOS, acuerdo a favor del C. Ramírez Leal Álvaro.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdo a favor de la C. Lara Trenado María Schoenstatt.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, acuerdos a favor de las CC. Arciniega Díaz Ana Carolina, Benítez Hernández Luisa Janet, Guevara Velázquez Diana Daniela y Velázquez Salazar Alma Susana.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL, acuerdo a favor del C. Castañeda Pérez César.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor de la C. Márquez García Sandra.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN PROCESO PENAL ACUSATORIO, acuerdo a favor de la C. Torres Herrera Betzie Jazmín.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS, acuerdos a favor de los CC. Bautista García Areli Fernanda, Iniestra Silva Leonardo Daniel, Licea Zarate Mónica, Martínez Mejía Josefina, Pérez López Ana Cecilia, Rosales Aguilar Gabriela Abigail y Sánchez Reséndiz Antonio.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN QUIRÚRGICA, acuerdo a favor del C. Rodríguez Álvarez Alexis.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ANESTESIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Díaz Ávila Nathan Ricardo, Ramos Gutiérrez Nayeli y Tejeda Fletes Lizbeth Patricia.-----
 - - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ENDODONCIA, acuerdo a favor de la C. Zepeda Arias Patricia Yammel.-----
 - - - Para que puedan obtener el grado de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. Atilano Martínez Reyna Inés, Gutiérrez Román Benjamín Abdiel y Muñoz

Rodríguez Jose Carlos.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN ODONTOPEDIATRÍA, acuerdo a favor de la C. Sandino Lacayo Krisna Lorena.-----
- - - Para que pueda obtener el grado de ESPECIALIDAD EN BIOQUÍMICA CLÍNICA, acuerdo a favor del C. Galván Quezada Víctor Manuel.-----

FACULTAD DE ARTES:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ACTUACIÓN, acuerdo a favor de la C. Hernández Diaz Silvana Mireille.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ARTE DANZARIO CON LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor de la C. Galindo Lizarde Maribel De La Luz.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de los CC. Enríquez Gálvez Montserrat, Martínez Yáñez Alejandra, Mendoza Cornejo María Fernanda, Silva Casas Pablo y Yáñez Ochoa José.---
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO Y COMUNICACION VISUAL O, acuerdos a favor de las CC. Paulin Hernández Ximena Ivonne, Ramírez González Diana Laura y Ríos Pérez Andrea.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Jiménez Cruz Juan Carlos y López Álvarez María Del Carmen.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA, acuerdo a favor del C. Villanueva Aldana Eric.-----

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Bonilla Hernández Laura Daniela, Martínez Hernández María Guadalupe, Salinas Espinosa Carlos Aaron y Saucedo Moreno Teresa De Jesús.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN GEOGRAFÍA AMBIENTAL, acuerdo a favor de la C. Salinas Chaparro Araceli.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN HORTICULTURA AMBIENTAL, acuerdos a favor de los CC. Camacho Rodríguez Lizette, Olvera Martínez Silvia Jazmín, Puebla Escobedo Luis Gerardo, Rojas Jurado Saul Alejandro y Torres Landa Arévalo Lourdes Valeria.--
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Cruz Morales Jimena.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Bárcena Álvarez Diana, Becerra Jaime Carolina, González Hernández Neyda Lizeth, Mendoza Ramírez José Bullfrán, Piña Liera Danna Ximena, Ruiz Urquiza Stephania, Terrazas Cruz Iván y Zamora Padilla Cinthya Melissa.-----
- - - Para que puedan obtener el título de MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdos a favor de los CC. Alonso Villalobos Pamela Lizbeth, De Los Cobos Landeros Daniel, González Acosta Angelica Anahí, Nieves Moran Sergio Hugo, Pino Vázquez Mayeli Montserrat, Santana Becerra Juan Arturo y Velásquez Borbolla Karla Angelica.-----

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de los CC. Castillo Uribe Miriam, García Rodríguez Viviana y Orduña García Osvaldo.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de los CC. Elizondo Sánchez Andrea Itzel, Garza Montoto Jennifer Yannet, Guerrero Huerta Karol Ayvle, Jiménez Crespo Nicolas, Rivera Markakis Ruth, Sánchez Sánchez Juan Pablo, Torres Guzmán Jocelyn y Villegas Hernández Aldo Israel.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO LOCAL, acuerdo a favor de la C. Nolasco Licea Adriana.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES, acuerdos a favor de los CC. García Pérez Josué, Martínez Hernández Edgar y Perales Sánchez Janeth.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor del C. Álvarez Vázquez David.-----

FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ACTUARIO, acuerdos a favor de los CC. Alcántara Avalos Guerson Elías, Anguiano Ocampo Frida Sofia, Bribiesca Gutiérrez Josué, Ferruzca Rubio Nahomi Araceli, Guzmán Bautista Mayra Patricia y Ruiz Langle Fernando.-----
- - - Para que puedan obtener el título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Becerra Saldaña Carlos Enrique, Calleja Ramos Sandra Mariana, Chavero Cruz María Fernanda, Cruz Méndez Andrea, Guerrero Castañón Fernando, Hernández Martínez Amairani, Ibarra

Montoya Eduardo Antonio, Jiménez Cervantes Jimena, Martínez Estrella María Del Carmen, Martínez Vega Ana Carina, Millán Pérez Gisela De Jesús, Montes Moran Alejandra, Ordaz García Cesar, Ordoñez Anaya María Citlali, Pichardo Álvarez Jessica, Rivas García Daniela, Rivera Soto Rebeca Monserrat, Villarreal Valiente Oscar, Zárraga Díaz Héctor Daniel y Zúñiga Arvizu Guadalupe Yesenia.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Aguayo Jiménez Dafne Marisa, Álvarez Padilla Edgar, Cruz Reyes Nayelli, Fonseca Cabrera Lizbeth Citlaly, García Erazo Oswaldo Emmanuel, Garduño López Beatriz Araceli, Girón López Claudia Jazmín, González Hernández Braulio Josué, González Mondragón Sandra Paulina, Hernández Hernández Karol Tomas, Hernández Suarez Livia, Jerónimo Herrera María Fernanda, Jurado Artola Sergio Leonardo, Marín Andablo Modesta Elisa, Montes Herrera Diana, Morales Peña Arturo, Porras Ortiz María Guadalupe, Reséndiz Luna Lina, Reyes Lucena Erick Exael, Romero Ledezma Jennifer Sarahi, Sánchez Zúñiga Jaquelin y Valdivias Ojeda Noe.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ADMINISTRACION FINANCIERA, acuerdos a favor de los CC. Castillo Plancarte Luis Antonio, Montes Vega Mayte Paollett y Ugalde Lara Saul.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor del C. Castellanos Leyva Gabriel Kevin.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdos a favor de los CC. Méndez Rico Jesús y Pilar Pérez Frida Paola.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdos a favor de los CC. Gálvez Velasco Luz Florencia, Herrera Huerta Xitlaly Guadalupe, Pérez Guzmán José Emilio y Salas Tapia Joel Alejandro.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Baeza Gina, Banda Rico Jessica, Castillo Plancarte Grecia, Chávez Ángeles Edson Osmar, Nájera Fierro Lizeth, Núñez Monroy Emilio, Obregón Tovar Paola, Olguín Campos Abril Yamile, Perales Sánchez Lizeth, Pérez Castañeda Celeste Rubí, Rodríguez Ochoa Paola, Sánchez Rangel Juan Carlos, Silva Fernández Alejandro, Silva Vega Bruno Ezequiel y Villeda Castillo Silvana Victoria.-----

FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD, acuerdo a favor del C. Elías Hernández Alexis Iván.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de las CC. Martínez Baca Ivonne Alejandra y Ramírez Escobar Luz Estela.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Flores Jorge Luis, Araujo Gutiérrez Gustavo, Arias Sánchez Juan José, Avalos Rudamas Dennis Ofelia, Balderas Rosales Fernando, Barrera Molina Luis Antonio, Bautista Ibarra Juana Daniela, Becerra Rangel Niza Regina, Campos Martínez Brenda Alejandra, Castillo Languren Yael Aldair, Ceja Cervantes Diamond Mishelle, Erreguín Arteaga Oliva, Galván Tovar Monserrat, González Palacios Edgar Uriel, Guzmán Lucas Joana, Hernández Barrera María Guadalupe, Hernández Cabello Isaí Denilson, Hernández Espinosa Noemi Esmeralda, Hernández González Yareli, Martínez Guerrero Jorge Luis, Martínez Nájera Alexis, Martínez Nieto Cecilia, Martínez Ramírez Daniela, Mata Hernández Julián Leonardo, Mendoza Cruz Diego, Morales Juárez Jorge Armando, Morales Prado Shiomara, Moreno Cadena Cristofer, Nieves Chávez Lakeisha Sherazada, Ruiz Martínez Laura Hidali, Ruiz Pineda Sharon Itzel, Sánchez Zepeda Yesenia Guadalupe, Sandoval Yáñez Joanna Lisette, Trejo Davalos Cinthia Stephania y Trujano Soto Brisa Nallely.-----

FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Balderas Enríquez Héctor Eduardo y Mercado Cervera Rafael.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Aguilar Ruiz Guadalupe Abigail, Barrón Perales Jessica, Baylon Rubio Brenda Cecilia, Cabañas Madero Yareli, Cruz Ramírez María Cristina, De Jesús Hurtado Saira Kareen, De Santiago García Leticia Arely, Evangelista Cienfuegos María Dolores, Gallegos Miranda Joana Guadalupe, González González Mariana Lizbeth, Lugo Olguín Maura, Luna Arvizu Laura, Medina Olvera Karina, Morales Trenado Daniela, Nieto Martínez Ana Karen, Pacheco Córdova Luis Arturo, Pérez Rubio María Lucero, Ponce Ponce Erick, Ventura Chávez Mariana y Vizcarra López Yunnuen.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de los CC. González Duran Mariana Lesly, Hernández Hernández Adriana Ibeth, López Juárez Cruz Daniel y Romero Cruz Gabriela.-----

FACULTAD DE FILOSOFÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA SUSTENTABILIDAD, acuerdos a favor de los CC. Gutiérrez Muñoz Yanelli y Ramon Rosas Fernando.-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. Pardo Morales Andrés.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN GASTRONOMÍA, acuerdos a favor de los CC. Gómez Calderón José Adrián y Guerra Ugalde Clemente Octavio.-----

FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los CC. Enríquez Villeda Kenny Azael, Gómez Hernández Hugo y Vázquez Macías Franco David.---

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdo a favor de la C. Nava Herrera Miriam.-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO BIOCLIMÁTICO, acuerdos a favor de los CC. Jauregui Ramírez Joselyn y Madero Biro Jorge David.-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LÍNEA TERMINAL EN DISEÑO ESTÉTICA DEL ESPACIO, acuerdos a favor de los CC. Castro Duran Yesenia Denice, González Pérez Rosa Lizeth, González Reynoso Josué Aaron, Hernández Nieto María De Jesús, López Domínguez Andrea y Sánchez Quiroz Abraham.-----

- - - Para que puedan obtener el título de ARQUITECTO CON LINEA TERMINAL EN DISEÑO URBANO, acuerdos a favor de los CC. Aceves Yong Gilberto y Alvarado Verdi Roberto.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO AGROINDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Hernández Vega Josué Daniel y Licea Hernández Jesús.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO BIOMÉDICO, acuerdos a favor de los CC. Carreño Castillo María Del Carmen, Elías Sánchez María Monserrath, Guzmán Pérez Samantha, Ramírez Rodríguez Luis Gastón, Salinas Benavidez Vivian Odette y Torres Chávez Luis Enrique.-

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO CIVIL, acuerdos a favor de los CC. Álvarez Sepúlveda José Brisio, Barrera Rivera Edgar, Castro Duran Denice Yuliana, González Martínez Humberto Jesús, Guzmán Romero Diana, Hernández López Lourdes Teresa, Mandujano Ortiz Karol Neftalí, Mendoza De Jesús Cecilia Guadalupe, Ramírez Nieto Andrea Abigail, Rodríguez Hernández Mónica, Rodríguez Pérez Emilio Fernando, Ruiz Montes Juan Pablo, Sánchez Enríquez Blanca Gabriela y Silvestre Sánchez Geovanny.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL EN ELÉCTRICA, acuerdo a favor del C. Fortanell Gudiño Juan Manuel.-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Garduño Ramon Carlos Eugenio.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN ELECTRÓNICA Y SISTEMAS EMBEBIDOS, acuerdos a favor de los CC. Manríquez Lanuza Michelle Alfonso, Narváez González Miguel Gerardo, Pacheco Olvera Uriel y Rojas Malagón Rosa Elena.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CTROL. PROCESOS, acuerdos a favor de los CC. Elías Armenta Oswaldo, Fonseca Martínez Luis Ángel, Guevara Cabrera Adrián, Rivas Rosas Ana Cristina y Torres Torres Víctor Hugo.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdos a favor de los CC. Domínguez Saucillo Edwin Francisco, González Herrera Omar Santiago, Moreno García Alejandro y Seseña Martínez Hiram Josué.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Alegría García Lorena Beatriz, Bailón Soto Pedro José, Magallón Méndez Mónica Gabriela, Pérez Sánchez Diego Alejandro y Sánchez Ruiz Brenda Aracely.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO FÍSICO, acuerdos a favor de los CC. Carranza Navarrete David Raúl, López Gómez Saul Axel y Martínez Paniagua Fernando.-----

- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO INDUSTRIAL Y DE MANUFACTURA, acuerdos a favor de los CC. Brambila Vásquez Fernando, García Maya Jorge Saul, López Hernández Santiago y Martínez Martínez Juan Adrián.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Ortiz Espinoza Diego y Soto Aguilar Fanny Sofía.-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdos a favor de los CC. Alvarado Alvarado Alberto, Álvarez Monzón Alma Lizeth, Loza Álvarez Arely, Morales Ceballos Felipe De Jesús, Muñoz Chávez Cecilia Vianey y Tovar Vázquez Ana Lilia.-----

FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:-----

- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN ESTUDIOS LITERARIOS, acuerdo a

favor de la C. Obregón Abarca Jimena.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL, acuerdo a favor del C. Ramírez Martínez Moisés.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS, acuerdos a favor de los CC. Buentello Velasco Gabriela, Martínez Valadez Oscar Kevin y Piña Olvera Ana Gabriela.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Rosas Lucero Suleydi.-----
- - - Para que pueda obtener el título de PROFESIONAL ASOCIADO EN LA ENSEÑANZA DE LENGUAS, acuerdo a favor de la C. Arreola Soto Alicia.-----

FACULTAD DE MEDICINA:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN ODONTOLOGIA, acuerdos a favor de los CC. González Chávez Zaniah María, Guerrero Torres Ricardo, Hernández Guízar Mario Alberto, Orta López Mariana, Serrano González Alberto y Valencia Díaz Aleyda.-----
- - - Para que pueda obtener el título de MÉDICO GENERAL, acuerdo a favor de la C. Mendoza Figueroa Citlalli.-----

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA DOCENCIA, acuerdos a favor de las CC. Ortiz Medina Andrea y Zamorano Torres Aurora Itzel.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdo a favor de la C. Lucas Galindo Karla Alejandra.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Arellano Morales María Guadalupe, Bustos García Mariel, García González Luis Ernesto, González Cruz Margarita, González Valerio Monserrat, Guerrero Flores María Fernanda, Lecona Sánchez Adriana Guadalupe, Portillo Téllez Elizabeth, Ramírez Lujan Verónica Ximena, Ramírez Maldonado Wendy Heidi, Rojas Leal Elizabeth, Roldan Rodríguez Daniela Guadalupe y Toral Molina Ana Esperanza.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdos a favor de las CC. Hernández Alcaraz Aida Alejandra, Hernández González Ixel, Martínez Angulo Connie Daniela, Silva Monita Frida, Tamayo Jaramillo Mónica Andrea y Vega Hernández Luz Elena.-----
- - - Para que puedan obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA, acuerdos a favor de las CC. Mireles Martínez Sarahi, Murcia Gudiño Jaquelin, Romo Diaz Ellie Bernadette y Soberanes Téllez Areli.-----
- - - Para que pueda obtener el título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. Olvera Mendoza Anaguadalupe Kusi.-----

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que pueda obtener el título de INGENIERO EN BIOTECNOLOGIA, acuerdo a favor de la C. Olvera Ledesma Karla Estefanía.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN ALIMENTOS, acuerdos a favor de los CC. Briones Arreola Salvador Eyahir, Corona Vega Julieta, García Martínez Miguel Ángel, Mota Torres Andrea, Trejo Valencia Karla Mariana y Vázquez Herrera Karla Belén.-----
- - - Para que puedan obtener el título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a favor de los CC. Alcantar Noguez Edgar Ulises, Granados Lara Brandon y Trejo Barrera Berenice.-----
- - - Para que puedan obtener el título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de los CC. Colin Morales María Guadalupe, Flores Juárez Juan Daniel, Meneses Aranda Mariana, Moreno Palma Tania Guadalupe, Muñoz López Evelyn, Sánchez Mandujano Edson Martin, Vázquez Sotelo Dulce Andrea, Villicaña Álvarez Sergio Francisco.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden del día es si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el Consejo de Investigación de esta Universidad, la lista fue enviada previamente vía correo electrónico, les pregunto a ustedes: ¿tienen algún comentario al respecto?”-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “De no ser así, y por ser un asunto también de obvia resolución, por votación económica se aprueban los **“Proyectos de Investigación”**, .-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN: PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO INTERNO: Procedimiento para registro de proyectos de investigación por carga horaria: 6 Registros y 3 Informes Finales; Convocatoria con recursos financieros de la

UAQ ((FOFI Y FONDEC-UAQ)-UAQ): 3 Informes Finales. PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: Financiamiento a proyectos de investigación con convenio de asignación de recursos: 1 Registro. **Comité de Extensión y Cultura Universitaria**: 1 Informe Final. Haciendo un total de 14 solicitudes correspondientes al mes de noviembre del 2023.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de noviembre aparecen al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el punto seis de la orden del día es informarle al pleno de este Honorable Consejo que existen peticiones para turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los asuntos. La lista con los solicitantes de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico”.-----

- - - Las solicitudes que se presentan, son de las siguientes personas: -----

Escuela de Bachilleres: Mtra. Rita Ochoa Cruz - *Asunto de alumna: Yzamar Carolina Verástegui Montezuma*, José Francisco Esquivel López, Estefanny Arreola García, Mtro. Edgar Ulloa Hernández - *Asunto de la alumna: Diana Martínez Velázquez*, Lic. Elena Katery Roveló Muñoz - *Asunto de la alumna: Ana Neftali Pérez Montero*, Crespo Gómez Isaac Yamil, Ricardo Macías Gómez, Camila Alejandra Rubí Arellano y Jonathan Alexander González Balderas.-----

Facultad de Artes: José Eduardo Lara Sánchez, Mireille Arzate Rodríguez, Marco Antonio Ávila Rodríguez, Eduardo Rangel Olvera, Sebastián García Núñez Arredondo, Juan Jesús Vázquez Segura, Maritza Montserrat Solís Ortega y Elena Laura Navarro Aguilar.-----

Facultad de Ciencias Naturales: Gonzalo García Cruz, María Guadalupe Pérez Nolasco y Sandy Darlene Muñoz.-----

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: Cosette Navarro Díaz.-----

Facultad de Contaduría y Administración: Montserrat Badillo Rubio, Javier Jiménez García, Marian Arely Mendoza González, Karla Fernanda Trejo Correa, Dafne Dalila Casas Hernández, Marbella Rojo Sánchez, Guadalupe Denisse Guani Pacheco, Annet Guadalupe Mendoza Jiménez, Dr. Omar Baustista Hernández - *Asunto de cambio de maestro en acta de regularización, ciclo 2023-1*, María del Rocío González Hernández, San Juana Serrano Hernández, Diego Fernando Vives González, Alondra Real Banda, Alberto Domínguez Villegas, Cynthia Yvette Caudana Suárez, Ana Sofía González Castillo, Yadira Rodríguez Sierra, Emiliano Ibáñez Herrera, Ebed Melec González castillo, Jennifer Andrea Hernández Rico, Marco Arturo Osorno Serrano, Fátima Camacho Vega, Valeria López Sánchez, Francisco Ricardo Pérez Salcedo y Aurea Nely Montellano Barrera.-----

Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración: Daniel Bolares Morán, Gustavo Delgado Torres, Marco Antonio Cervantes Salazar y José Antonio Fabián Fuller.-----

Facultad de Derecho: Diego Bárcenas Contreras, Mtro. Emilio Paulín Larracochea - *Asunto del alumno: Alexis Fernán Rubio Dorantes, Oscar Omar Altamirano Pérez, Emiliano Sánchez Ortiz, Pamela Sánchez Benítez, Alejandra Rivas Ramírez y Javier Sebastián Rodríguez Mondragón.*---

Posgrado de la Facultad de Derecho: Oswaldo Trejo Montes y Raúl Trejo Camacho.-----

Facultad de Enfermería: María Vanessa González Becerra, Elizabeth Contreras Pedraza, Jonathan López Rodríguez, Dana Yazmín Alfaro Pérez y César Omar Díaz Álvarez.-----

Posgrado de la Facultad de Enfermería: Dr. Julio César Méndez Ávila - *Firma de dos actas.*---

Facultad de Filosofía: Lilian Elizabeth Torua Rojas, Anna Sophia Young Gómez, Dr. José Salvador Arellano Rodríguez - *Asunto del alumno: José Enrique Pérez Medina y Luis Daniel Moreno Camacho.*-----

Facultad de Ingeniería: Iván Tecamachaltzi Centeno, Mtro. Gerardo Medellín Aguilar - *Asunto de la alumna Citlaly Sulem Contreras Chávez, Leonardo Manuel Flores Medina, Mtro. Alejandro Antonio Salinas Aguilar - Firma de un acta, Mario Ladislao González Pineda, Jorge Eduardo Galván Hernández, David Avelar Ojeda y Mario Iván Alquicira Mendoza.*-----

Facultad de Lenguas y Letras: Mariana del Rocío Uriarte Pantoja, Ixchel Yolanda Franco Corona y María Esmeralda Vázquez Lugo.-----

Facultad de Medicina: Carlos Sinoe Quiroz González, Juan Pablo Martínez Navarro, Yair Siddharta Sánchez Gutiérrez y Alejandra Berenice Moy Pérez.-----

Posgrado de la Facultad de Medicina: Lizbeth Alejandra Zúñiga Díaz y Martín de Jesús Reyna Ramírez.-----

Facultad de Psicología y Educación: Emma Emilia López Flores, Dra. Candi Uribe Pineda - *Firma de tres actas, Lucía Alexandra Castillo López, Karol Hernández García y Diego Emilio Pantoja Alvarado.*-----

Posgrado de la Facultad de Psicología y Educación: Dra. Cintli Carolina Carbajal Valenzuela - *Firma de un acta.*-----

Facultad de Química: Edgar Joel Cruz Bautista, Jessica Salazar Montero y Johann Alberto Trejo Durán.-----

Posgrado de la Facultad de Química: Alma Rosa Martínez Ramos, Sandra Razo Escalera y Lahera Champagne Amanda de la Caridad.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto se solicita si procede la aprobación de los **Dictámenes** emitidos por las **Comisiones de Asuntos Académicos del H. Consejo Universitario**, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas”.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas:-----

POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:-----

BACH/154/2023: En respuesta al escrito presentado por la C. Virginia Suárez Cabello, madre de la menor **Viridiana Hernández Suárez** por lo cual solicita reconsideración y emitir autorización para realizar el pago del recibo de extemporáneo de Matemáticas II, por lo que se determina:----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de octubre del 2023, fue solicitada la reconsideración para emitir autorización para realizar el pago del recibo de extemporáneo de Matemáticas II, ya que manifiesta la peticionaria que intentó realizar la transferencia y se omitió dar click en la última opción para concluir el proceso. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados y verificar que dichos pagos sean registrados oportunamente. -----
- La Comisión determina que su solicitud debido a lo extemporáneo, sumando que la promovente no logró acreditar el intento de pago oportuno, ya que como previamente se le indicó la captura de pantalla que anexó como evidencia no se puede considerar como prueba plena por no contar con elementos que indiquen que corresponde a la solicitante, sino que puede ser de cualquier persona, por lo que no es procedente su petición, puesto que tampoco acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera verificar oportunamente y de acceder a su pretensión se violentaría la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. -----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Virginia Suárez Cabello, madre de la menor **Viridiana Hernández Suárez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/224/2023: En respuesta al escrito presentado por la C. Aurora Araceli García Hernández, tutora del menor **Uziel Josafat Cruz García**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materias del tercer semestre, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de septiembre del 2023, manifiesta la solicitante que derivado de reuniones con la coordinación de la Escuela de Bachilleres plantel norte, ya que se establece se pone en riesgo su permanencia. Pretende continuar con el curso remedial sabatino, dicha materia es necesaria para la inscripción al cuarto semestre, manifiesta se le hizo del conocimiento que la situación cuando ya había pasado el periodo de bajas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3º fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar.-----
- Que la peticionaria presentó la solicitud de baja de materias el 05 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023 -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la C. Aurora Araceli García Hernández, tutora del menor **Uziel Josafat Cruz García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/221/2023: En respuesta al escrito presentado por el C. Carlos Hurtado Amezcua tutor del menor **Carlos Eduardo Hurtado de Jesús**, por medio del cual solicita autorización de pago de manera extemporánea de reinscripción al ciclo escolar 2023-2, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de octubre del 2023, fue solicitada autorización para realizar pago de reinscripción, ya que manifiesta que no le fue posible realizarlo en tiempo por no contar con el dinero. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que, si bien la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, aun así, como bien sabe el solicitante, se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. -----
- La Universidad oferta diferentes becas, de las cuales pudo solicitar oportunamente información, sumando a ello, que existe el programa PAR-UAQ, que indica la posibilidad de que el estudiante elija la cantidad de la inscripción que puede pagar. -----
- Por lo extemporánea de su petición y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática que refiere, no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Carlos Hurtado Amezcua tutor del menor **Carlos Eduardo Hurtado de Jesús**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

BACH/226/2023: En respuesta al escrito presentado por el C. Juan Alejandro Mora Nájera, tutor de la menor **Anahí Mora Gutiérrez**, por medio del cual presenta recurso de apelación en contra de la resolución emitida el 29 de septiembre del año en curso, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de octubre del 2023, manifiesta el peticionario:-----

- Respecto a la obligación de los estudiantes de respetar la norma, procesos y fechas establecidas en el calendario escolar, considera el peticionario que la menor se encuentra en una situación complicada de salud, que debe existir en la norma consideración al respecto. -----
- En cuanto a lo extemporáneo de su petición y sin acreditar una causa de fuerza mayor, que su menor hija acudió a la coordinación del plantel a pedir asesoría. Que una persona trabajadora de la Secretaría Académica de la Universidad le sugirió acudir al examen sin pagar el recibo. -----
- En el punto que refiere que los estudiantes de la Universidad deben informarse respecto a los procesos administrativos, manifiesta que su hija no fue asesorada de manera congruente. -----
- Que al ser una universidad autónoma deberían realizar una excepción y permitirle presentar el examen. -----
- Que no se generaría un trato diferenciado de ser favorable la resolución, por ser un caso especial. -----
- Nuevamente pide sea considerada toda la situación especial de su hija respecto a las calificaciones, la enfermedad, contexto familiar, el interés y voluntad de continuar estudiando, opiniones de los maestros, pide empatía y tolerancia ante la situación. -----
- Que no solicita pasen a su hija con una buena calificación sino únicamente la oportunidad de presentar el examen. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19, 21 y 60 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Que de manera inicial los solicitantes manifestaron el olvido de dar cumplimiento a su obligación de pago oportuno. -----
- Respecto a la información que refiere se le brindó en la Secretaría Académica de la Universidad, se desconoce quién pudo darle dichos datos, puesto que el personal de dicha área o al menos la responsable de dar atención respecto a los asuntos académicos, conocen los procedimientos en general, y es importante aclarar que las consecuencias de la omisión de los pagos se hace de su conocimiento de los estudiantes cada recibo de pago, pues se indica “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como a alumno...” -----
- Que es claro que la Universidad requiere actualizar la norma y contemplar las diferentes problemáticas a las que los estudiantes se enfrentan, es preciso informarle que actualmente se trabaja por parte de los integrantes del Consejo Universitario en la actualización de la norma, sin embargo, muchas ocasiones las autoridades universitarias no tienen conocimiento de muchas de las situaciones personales por las que pasan sus estudiantes, lo que hace complicado que se pueda tener parte de todos los ámbitos de cada uno de nuestros integrantes de la Comunidad Universitaria. -----
- Que la Universidad oferta diversos espacios de atención a la salud, en específico ahora a la salud mental, sin embargo, no se puede obligar a ningún integrante a acudir a dichas instancias, sino que la atención es a petición de las partes interesadas. -----
- Que si bien la Universidad es autónoma también está en sus obligaciones de los integrantes del Consejo Universitario hacer cumplir la norma, sumando a ello que también se deben cumplir con procesos ante las instancias gubernamentales para la asignación de presupuesto, como es el reporte de matrícula de manera oportuna, también la Universidad es auditada por diferentes instancias, ya que al utilizar recursos públicos se deben respetar los procesos administrativos para no incurrir en incumplimientos y sanciones. -----
- Por lo anterior, se reitera el compromiso de la Universidad con su menor hija, por lo que se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de la Escuela de Bachilleres para recibir atención y seguimiento en el área de psicología, así como asesoría respecto a las opciones de acreditación, entre las cuales puede ser la calendarización en el siguiente periodo de exámenes de la materia que hoy se duele, la oportunidad de cursar materias mediante cursos remediales o exámenes, etc. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 21 y 60 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el C. Juan Alejandro Mora Nájera, tutor de la menor **Anahí Mora Gutiérrez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE ARTES:-----

FA/69/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Naxielli Escudero Herrera**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias debido a que se dio cuenta hace poco que no hizo correctamente el registro, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de septiembre del 2023, manifiesta la solicitante que debido que recientemente se dio cuenta que no hizo correctamente el registro. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de registro de materias el 05 de septiembre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Frida Naxielli Escudero Herrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FA/82/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Zayetsy Cuevas Pérez**, por medio del cual solicita la baja de la materia PYMES Culturales, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que por motivo de que el total de materias demanda tiempo y dedicación cada una de ellas y a la par el trabajo para solventar sus gastos escolares no desea poner en riesgo su promedio actual. ----- Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de baja el 02 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. ----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, ni que justifique la baja de dicha materia a la fecha de la solicitud. -----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Frida Zayetsy Cuevas Pérez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FA/86/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Dafne Nallely Chávez Morales**, por medio del cual solicita la baja de la materia Seminario de Tesis, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que la materia Seminario de Tesis requiere mucho tiempo y debido a la poca flexibilidad y tiempo libre del que dispone para elaborar la tesis, ya que labora por la mañana y asiste a clase por la tarde, que en su intención de terminar sus estudios lo más pronto posible saturó su horario, pues visualizaba terminar sus materias este semestre, sin embargo, no le fue posible registrarlas todas. Ahora su interés es liberar un poco de espacio para acreditar con buena calificación las demás materias actuales. No desea sumar materias no acreditadas. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de baja el 05 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. ----
- Que no se acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna. -----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. --
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Dafne Nallely Chávez Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FA/87/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Rubén de Jesús Pérez Morales**, por lo cual solicita autorización para realizar el pago de reinscripción al semestre 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de octubre del 2023, fue solicitada la posibilidad de pagar la reinscripción al semestre 2023-2, para no perder sus derechos académicos, ya que por problemas familiares no fue realizado el pago en tiempo y forma. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que era su obligación verificar que la persona obligada a realizar dicho pago diera cumplimiento de manera oportuna. -----
- Que la fecha límite de pago es de su conocimiento pues en su recibo se indica 01 de septiembre del 2023, así mismo se le hacen de su conocimiento las consecuencias de su omisión, pues se indica a la letra "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como a alumno..." -----
- Que se generó una prórroga de pago al 18 de septiembre del 2023, en la que se indicaba que en el caso de no cumplir en dicha fecha no sería procedente posteriormente ninguna solicitud, por lo que, en congruencia con el mismo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Rubén de Jesús Pérez Morales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FA/89/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Ivana Sáenz Gómez**, por medio del cual solicita la baja de materia Lengua Extranjera V, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 11 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que la clase de inglés es buena, sin embargo, no le aporta conocimientos nuevos, que cometió el error de dejar de asistir a clase, con la idea de realizar un examen de certificación para validar el nivel, el cual ya no pudo realizar. Pretende la baja de la materia para realizar el examen voluntario en el mes de diciembre y así no verse afectada académica. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -
- Que la peticionaria presentó su solicitud de baja el 11 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. ----
- No acredita una causa de fuerza mayor que indique la imposibilidad de realizar de manera oportuna la baja de materia, por lo anterior, no es procedente acceder a su solicitud de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Ivana Sáenz Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

FA/96/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Irving Navarro Olivares**, por medio del cual solicita la baja de la materia Identidad gráfica, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de octubre del 2023, manifiesta el solicitante que la materia Identidad Gráfica, ya que se ve superado por la carga de las demás materias, las cuales sobrepasaron sus capacidades de gestión y en un acto de querer solventar sus adeudos. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como

lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar.-----

- Que el peticionario presentó su solicitud de baja el 26 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa se fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, ni que justifique la baja de dicha materia a la fecha de la solicitud. -----
- Por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Irving Navarro Olivares**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

CyA/306/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. José Adolfo Rivera Pineda**, por lo cual solicita reimpresión de recibo y autorización para realizar el pago del semestre 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 28 de septiembre del 2023, fue solicitada la autorización de pago de manera extemporánea, ya que por problemas económicos no logró cubrirla. -----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que la fecha límite de pago es de su conocimiento pues en su recibo se indica 01 de septiembre del 2023, así mismo se le hacen de su conocimiento las consecuencias de su omisión, pues se indica a la letra “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como a alumno...” -----
- Que se generó una prórroga de pago al 18 de septiembre del 2023, en la que se indicaba que en el caso de no cumplir en dicha fecha no sería procedente posteriormente ninguna solicitud, por lo que, en congruencia con el mismo, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. José Adolfo Rivera Pineda**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/307/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Pamela Guadalupe Esqueda Gallardo**, por lo cual solicita autorización para realizar el pago del semestre 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2023, fue solicitada la autorización de pago de manera extemporánea, ya que por problemas de salud no pudo realizarlo oportunamente. Que le es importante realizar el pago debido a que es representante de su grupo y pertenece al Consejo Académico. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que, si bien la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, aun así como bien sabe el solicitante, se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. -----

- La Universidad oferta diferentes becas, de las cuales pudo solicitar oportunamente información, sumando a ello, que existe el programa PAR-UAQ, que indica la posibilidad de que el estudiante elija la cantidad de la inscripción que puede pagar. -----
- De la evidencia sólo se indica incapacidad por un día. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática que refiere, no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Pamela Guadalupe Esqueda Gallardo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -

CyA/311/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jorge Luis Díaz de León Hernández**, por lo cual solicita autorización para realizar el pago del semestre 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 02 de octubre del 2023, fue solicitada la autorización de pago de manera extemporánea, ya que por problemas económicos no pudo realizar el pago, que no pudo meter la carta ya que no estaba en la ciudad por estar trabajando. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que, si bien la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, aun así, como bien sabe el solicitante, se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. -----
- La Universidad oferta diferentes becas, de las cuales pudo solicitar oportunamente información, sumando a ello, que existe el programa PAR-UAQ, que indica la posibilidad de que el estudiante elija la cantidad de la inscripción que puede pagar. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática que refiere puesto que el proceso ante esta Comisión puede realizarlo vía correo electrónico, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jorge Luis Díaz de León Hernández**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/312/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Jonathan Rodríguez Moreno**, por lo cual solicita autorización para realizar el pago del semestre 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 05 de octubre del 2023, fue solicitada la autorización de pago de manera extemporánea, ya que por una falta administrativa no lo realizó de manera oportuna. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que, si bien la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, aun así, como bien sabe el solicitante, se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. -----

- Que su petición es en demasía extemporánea y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Jonathan Rodríguez Moreno**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/314/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Alejandro Viniestra Jiménez**, por lo cual solicita autorización para la reinscripción al semestre 2023-2, reimpresión de recibo, pago extemporáneo y reactivación de materias, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de octubre del 2023, fue solicitada la autorización de pago de manera extemporánea, ya que por una falta administrativa no lo realizó de manera oportuna. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que si bien la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, aun así como bien sabe el solicitante, se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática de manera oportuna, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Mario Alejandro Viniestra Jiménez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/318/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Alexa Dayana García Trejo**, por lo cual solicita autorización para la reinscripción al semestre 2023-2, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de octubre del 2023, fue solicitada la autorización de pago de manera extemporánea, ya que realizó el pago por transferencia bancaria, el cual no pudo percatarse que no se realizó con éxito y dado que pude dar de alta las materias, no se percató que se hubiera reflejado el pago en la UAQ.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas, así como la revisión de que el mismo se haya realizado correctamente. -----
- Se emitió un acuerdo general que indicaba la fecha límite (18 de octubre) para solicitar ajuste, revisión o manifestar un error en el pago como es ahora su caso. -----
- Que su petición es en demasía extemporánea y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera verificar oportunamente que el pago se hubiera registrado, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Alexa Dayana García Trejo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/331/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Arturo Salinas Ledezma**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de la materia Fotografía II, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de octubre del 2023, manifiesta el solicitante que solicita la baja de la materia Fotografía II, ya que tuvo una enfermedad que no le permitió salir de casa y en la materia no le pudieron justificar las faltas. Que en las demás materias le justificaron las faltas. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que el peticionario presentó su solicitud de registro de materias el 05 de septiembre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Arturo Salinas Ledezma**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/332/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Valeria Duarte Medina**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias de manera extemporánea, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que requiere el alta extemporánea de materias debido a que se dio cuenta hace poco que no hizo correctamente el registro, pues no se guardaron los cambios en el portal.-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es el alta de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de registro de materias el 20 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que de la revisión del SIIA Escolar se aprecia que la peticionaria ingresó una ocasión sin seleccionar materias. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Valeria Duarte Medina**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

CyA/316/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Arantza Karime Arroyo Rodríguez**, por lo cual solicita autorización para la reinscripción al semestre 2023-2, por lo que se determina:

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de octubre del 2023, fue solicitada la autorización de pago

de manera extemporánea, ya que manifiesta que por cuestiones económicas no pudo realizar el pago. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, sumando a ello se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. - -----
- Que su petición es en demasía extemporánea y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera verificar oportunamente que el pago se hubiera registrado, por lo que no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN: -----

Primero: No procede la solicitud presentada respecto al pago de reinscripción, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

Segundo: Se autoriza ampliación de vector 2024-1, el cual deberá utilizar para evitar ser sancionada. -----

CYA/245/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Santiago Puga Pelayo**, por lo cual solicita autorización para realizar el pago de dos exámenes extraordinarios, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 21 de agosto del 2023, fue solicitada la autorización de pago debido a que no se registró por un error bancario. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los alumnos de la Universidad deben cumplir con los procesos administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas previamente establecidas, respetando siempre los plazos señalados. -----
- Que era su obligación verificar que el cobro se efectuara correctamente. -----
- No exhibe evidencia del intento de pago y debido a que los exámenes de regularización deben ser pagados al menos 48 horas antes de la aplicación de estos, por lo que no es procedente su petición, ya que la misma es extemporánea. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Santiago Puga Pelayo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

DER/240/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Alejandra Rojas Martínez**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materias debido a que no las dio de alta en el portal correctamente, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que debido que recientemente se dio cuenta que no hizo correctamente el registro. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como

lo es el registro oportuno de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----

- Que la peticionaria presentó su solicitud de registro de materias el 17 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa se fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar alta de materias de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le sugiere acudir a la Secretaría Académica de su Facultad o Coordinación para recibir asesoría respecto a la acreditación de las materias pendientes. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Alejandra Rojas Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

ENF/96/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Francisco Alexis Hernández Vega**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materia Estrategias Docentes, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 18 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que se le notifico 3 semanas antes de presentar su carta que la materia no estaba registrada, por lo que no está en la lista. Que realizó el registro de la materia de manera correcta. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es el registro de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar.-----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de registro de materias el 18 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa se fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Francisco Alexis Hernández Vega**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ---

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/185/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Martínez Salinas**, por medio del cual solicita aclaración del registro de materia Vías Terrestres, por lo que se determina: ----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 16 de octubre del 2023, manifiesta que la materia fue dada de baja en tiempo y no ha cursado dicha materia. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de baja de materia el 16 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto, se emitió un acuerdo general que indicaba la fecha límite para solicitar revisión,

aclaración o corrección del registro de materias de acuerdo a los movimientos que se intentaron realizar en el portal. -----

- De la revisión del SIIA Escolar no se desprende ingreso donde se haya intentado dar de baja la materia. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Frida Martínez Salinas**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/186/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Walden Arizmendi Calderón**, por medio del cual solicita autorización de pago de manera extemporánea de reinscripción al ciclo escolar 2023-2 y reactivar materias que fueron dadas de alta, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 17 de octubre del 2023, fue solicitada autorización para realizar pago de reinscripción, pide la oportunidad de seguir estudiando en esta prestigiosa Universidad. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas. -----
- Que la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre, en donde se indican las consecuencias de la omisión “si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”, además que se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias nuevamente por el incumplimiento. ----
- La Universidad oferta diferentes becas, de las cuales pudo solicitar oportunamente información, sumando a ello, que existe el programa PAR-UAQ, que indica la posibilidad de que el estudiante elija la cantidad de la inscripción que puede pagar. -----
- Por lo extemporánea de su petición y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática que refiere, no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Walden Arizmendi Calderón**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/193/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Hugo César Celestino García**, por medio del cual solicita la baja de Idiomas V, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 20 de octubre del 2023, manifiesta que le gustaría aclarar el alta de materias, ya que tuvo problemas con su portal al ingresar durante el tiempo de materias, entonces no pudo realizar la baja de Idiomas V y por lo tanto no pudo darlas de baja, que no pudo cursarla. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que el peticionario presentó su solicitud de baja de materia fue el 20 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, sumando a que la fecha en que presentó su escrito es en demasía

extemporánea, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----

- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Hugo César Celestino García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

ING/176/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Alonso Plata Herrera**, por medio del cual solicita el alta de materias Aspectos Legales del Ejercicio Profesional y Seminario de Titulación para Arquitectura, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 06 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que se encuentra en una situación excepcional que le impidió realizar el proceso de alta de materias dentro del plazo establecido en el portal académico.-----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es el alta de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar.-
- Que el peticionario presentó su solicitud de registro de materias el 06 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023.-----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, sumando a que la fecha en que presentó su escrito es en demasía extemporánea, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Alonso Plata Herrera**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ING/174/2023: En respuesta al escrito presentado por el **C. Juan Andrés Camacho Montalvo**, por medio del cual manifiesta que no ha podido finalizar el proceso de inscripción, pues no pudo realizar el pago por no poder generar la ficha del mismo, se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 08 de octubre del 2023, manifiesta el peticionario que no ha podido finalizar el proceso de inscripción, pues no pudo realizar el pago por no poder generar la ficha del mismo, que tuvo acercamiento con distintas personas de la Universidad y le indicaron que debía ingresar el escrito que da pie a esta resolución. -----

Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos, cumplir en tiempo y forma con el pago de cuotas previamente establecidas.-----
- Que la fecha límite de pago fue el 01 de septiembre del 2023, además que se otorgó una prórroga al 18 de septiembre del 2023, en donde se indicaban las consecuencias por el incumplimiento. -----
- Por lo extemporánea de su petición y que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el procedimiento de manera oportuna o manifestar la problemática que refiere, no es procedente acceder a su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por el **C. Juan Andrés Camacho Montalvo**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA: -----

PyE/62/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. Frida Angélica Naranjo Velázquez**, por medio del cual solicita la baja extemporánea de materia Historia General de la Psicología II, por lo que se determina: -----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 09 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que se han suscitado situaciones que se han vuelto un poco personales, que su intención es tomar la materia con otro profesor, sin afectarse académicamente.-----
Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen, en obvio de repeticiones. -----

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es la baja de materia, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de registro de materias el 09 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria, además de que en caso de autorizar su petición se generaría un trato diferenciado entre los estudiantes de la Universidad. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. Frida Angélica Naranjo Velázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

PSIC/68/2023: En respuesta al escrito presentado por la **C. María Lucero Pérez Ruiz**, por medio del cual solicita el alta extemporánea de materia Psicología de la Educación, por lo que se determina:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 23 de octubre del 2023, manifiesta la solicitante que por circunstancias imprevistas no pudo gestionar la inscripción a tiempo, dichas dificultades surgieron a raíz de problemas personales que tuvo con la docente a cargo de la asignatura, que ha estado cursando la materia, que en caso de no autorizarse deberá esperar un año para poder cursar. --

Al efecto es necesario mencionar los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro y 3° fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

- Es necesario referir que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro deben respetar la norma universitaria, estar al pendiente en sus procesos administrativos como lo es el registro oportuno de materias, respetando las fechas para ello asignadas en el calendario escolar. -----
- Que la peticionaria presentó su solicitud de registro de materias el 23 de octubre del 2023, siendo de tal manera que la fecha límite de altas y baja de materias fue el 22 de agosto del 2023. -----
- Que no acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera realizar el trámite de manera oportuna y que su solicitud es en demasía extemporánea, por lo anterior no es procedente acceder a su solicitud de realizar la baja de manera extemporánea, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria. -----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento. ----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos dictan la siguiente: -----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No procede la solicitud presentada por la **C. María Lucero Pérez Ruiz**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución. -----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo cual les pregunto a ustedes, ¿tienen algún comentario al respecto?". -----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto". -----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (42 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto),

¿abstenciones? (*ninguna abstención*). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta, que se **aprueban los Dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos, por unanimidad de votos**. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados”.-----

- - - Las resoluciones favorables corresponden a los siguientes solicitantes, aparecen al termino de actas, señalado como Anexo Núm. 2.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente punto de la orden día es informar sobre los **premios a otorgar**, “Dr. Hugo Gutiérrez Vega” a las Artes y las Humanidades, Arte, Literatura, Historia y Filosofía en su 13° edición y también el Premio “Eduardo Loarca Castillo” en su 3ra. edición, por tal motivo solicito autorización para que el Dr. Eduardo Núñez Rojas, tenga a bien informarnos de esta nominación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Núñez, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria, quien expone: “Buenos días a este Honorable Consejo, nada más para comentar que hubo dos postulaciones de dos candidatos que nada más fueron recibidos de la Facultad de Artes, fue del Mtro. Santiago Carbonell, que es un pintor que ha tenido una trayectoria muy importante a nivel mundial, sus obras se han expuesto en Nueva York, en Europa, aquí en Querétaro; es un pintor del realismo, casi parece fotografía cuando pinta el, y él fue el que realmente resultó ganador en esta modalidad del premio “Hugo Gutiérrez Vega” y quien ganó el premio “Eduardo Loarca Castillo” se recibió la propuesta también de la Facultad de Artes que fue única, fue para el Mtro. Sergio Ismael Cárdenas Tamez quien fundó la Filarmónica del Bajío, después fue cuando se vino a Querétaro la Filarmónica de Querétaro con él y él es un Director que ha tenido una trayectoria impresionante en Europa, en Alemania, ha dirigido en muchas partes del mundo, fue Director de la Sinfónica Nacional antes de crear la Filarmónica de Guanajuato, ha dirigido todas las orquestas del país y del mundo, y él fue el galardonado con este premio que se entregará el día 05 de diciembre a las 6 de la tarde en el Patio Barroco, eso es lo que tengo para comentar señor Secretario”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias al Dr. Núñez, continuamos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden día es **informar** sobre la **Comisión Especial** que se conformó para otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa, una vez que la Comisión deliberó, trabajó y organizó los currículums se decidió otorgar el Doctorado Honoris Causa a la Dra. Luz María Elvira González Flores y al Dr. Miguel Concha Malo, que se va a entregar el día 04 de diciembre a las 18:00 horas en el Aula Forense de la Facultad de Derecho, se tenía programada fuera en el auditorio “Fernando Díaz Ramírez”, hay un cambio, derivado de que hay mucha participación y de todo el público que está interesado en asistir, se realizó este cambio, entonces les informo a ustedes que se ha confirmado la postulación del Doctorado Honoris Causa y se va a entregar el día 04 de diciembre en el “Aula Forense” de la Facultad de Derecho, a las 18:00 horas”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el décimo punto de la orden día se solicita si procede, la aprobación de la **eliminación del prerrequisito en la materia 6021-Virología del plan de estudios VET21 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia** que presenta la Facultad de Ciencias Naturales, por lo cual le cedo el uso de la palabra al Dr. José Guadalupe Gómez Soto, para su presentación, adelante”.-----

- - - Acto seguido hace uso de la palabra el Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director de la Facultad de Ciencias Naturales, quien expone: “Muy buenas tardes a todas y todos ustedes, queremos presentar la solicitud para que se apruebe la eliminación de un prerrequisito que quedó en una asignatura del Plan de Estudios VET21, este Plan de Estudios VET21 fue recientemente aprobado para la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, y como vemos en el mapa curricular (*se muestra en pantalla*) los primero 3 semestres se consideran el área básica que están las asignaturas marcadas en color rosa el área inicial, en verde es el área intermedia y en azul las áreas terminales, la materia de Biología como se señala en el círculo rojo pertenece al primero que es de las materias básicas, sin embargo en los prerrequisitos que quedaron asentado en el documento para poder cursar, dice deber haber aprobado todas las asignaturas del área básica, como les repito esta materia es del área básica por lo tanto este prerrequisito está incorrecto, quedaría si así lo considera este Honorable Consejo y lo aprueba, como prerrequisito ninguno, gracias”.-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, queda a su consideración esta petición que presenta el Dr. Gómez, Director de la Facultad de

Ciencias Naturales”.-----
- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la eliminación del prerrequisito en la materia 6021-Virología del plan de estudios VET21 de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia que presenta la Facultad de Ciencias Naturales, favor de manifestarlo”.-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (42 votos a favor de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que han sido **aprobada la eliminación del prerrequisito en la materia 6021-Virología del plan de estudios VET21, de la Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia** que presentó la Facultad de Ciencias Naturales, en los términos mencionados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden día se solicita si procede la aprobación de la **reestructuración del programa de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial**, que presenta la Facultad de Ingeniería, por lo cual solicito la autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Dr. Saúl Tovar Arriaga tenga a bien hacer la presentación”.-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Tovar, tiene usted el uso de la voz”.-----

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente hace uso de la voz el Dr. Saúl Tovar Arriaga, quien expone: “Buenos días, primeramente muchas gracias por darme la oportunidad de presentar la reestructuración de la Maestría en Inteligencia Artificial, mi nombre es Saúl Tovar Arriaga y vamos a presentar datos de la maestría, esta empezó en el 2016-2 por primera vez, no se ha reestructurado, sería la primera reestructuración; es una maestría multidisciplinaria y se obtiene el grado de Maestría en Ciencias de Inteligencia Artificial y es una maestría en investigación, es de 4 semestres y el ingreso es semestral, es una maestría escolarizada, presencial, con 90 créditos y 15 materias, para el requisito de ingreso de lengua es de 6+ del manejo de la lengua de la Facultad de Leguas y Letras y el egreso es 8-. La maestría tiene ya 15 generaciones , 116 ingresos y el 82% de sus alumnos terminan sus cursos y tenemos un eficiencia terminas de 66.4 es decir, de personas que tienen el grado académico de la maestría, es una maestría en desarrollo en el Sistema Nacional de Posgrados, ingresó en el 2016 y tiene vigencia hasta el 2024, la inteligencia artificial es algo como ustedes saben muy vigente que está en boca de todos, tiene muchas áreas de oportunidad y en Querétaro hay muchas empresas que se pueden beneficiar de esta área, hay 141 empresas de tecnologías de la información, 9 centros de datos y varios parques industriales, 20 son registrados y varios centros de investigación y de educación. Para esta reestructuración se está tomando en cuenta varios documentos, entre estos el Plan Institucional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo, el Modelo Educativo Universitario y el Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería, estos documentos tienen muchas cosas en común como la educación de calidad, un gran sentido social de sus egresados y también es de desarrollo sustentable, en cuestión del Plan de Desarrollo de la Facultad de Ingeniería, algo muy importante del documento es que se centre en resolver problemas del entorno, problemas del país, en cuanto a los motivos de las reestructuración, el primero es que el programa nunca se ha reestructurado desde su creación y pues hay materias que han cobrado mucha importancia en los últimos años en el área de inteligencia artificial, es un área que avanza muy rápido, hay muchas cosas nuevas y por lo mismo también se tiene que reestructurar pronto, las asignaturas verdes son de especialización, en las asignaturas primarias que están en color azul, son en las que hay más cambios porque hay otras materias que para el 2015 no habían cobrado tanta importancia, y en este momento ya son vitales y antes había dos Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento, que es desarrollo de hardware y software, ingeniería biomédica, las materias que están marcadas con asterisco estas desaparecen ya que casi nadie las pide y también porque hay profesores que ya no están y que ya no las pueden dar. Respecto a los cambios que hay son principalmente en algunas materias primarias, por ejemplo, las materias de redes neuronales y sistemas difusos estaba como optativa y ahora está en primaria, aprendizaje automático, algoritmos metaheurísticos y aprendizaje profundo también ya están en el eje primario y también tenemos una materia de métodos estadísticos, la materia de escritura científica sube de 4 créditos a 6, y ya todas las materias quedan con 6 créditos; básicamente por tratar de mejorar también el índice de graduación, porque se les pide que hagan un artículo para egresar y necesitamos más apoyo ahí, en cuanto a las materias optativas las pueden ver a su derecha y las materias en amarillo con las materias nuevas, que son de aprendizaje por refuerzo computación afectiva, computación granular y cómputo reconfigurable. El objetivo general sigue casi igual simplemente nos estamos enfocando más, a que nuestros egresados den soluciones a problemas del país como en las áreas de seguridad, vivienda, movilidad, energía, medio ambiente y cambio climático. En el perfil e ingreso es para ingenierías realmente de muchas áreas, que inteligencia artificial se puede aplicar a muchas áreas de ingeniería y tienen que tener perfiles que tengan muy buenos conocimientos en matemáticas, en probabilidad y estadística y

en programación principalmente, también el inglés y como habilidades, habilidad para comunicar de manera oral y escrita, de ingeniería e investigación; en cuanto a conocimientos dentro de inteligencia artificial tenemos temas como aprendizaje automático, algoritmos metaheurísticos, sistemas difusos, ciencias de datos, programación avanzada, dentro de las habilidades utilizar el método científico y difundir el conocimiento científico, y actitudes y valores también alineándonos a planes que había mencionado anteriormente es mejor el entorno social y cultural mediante la aplicación de la ciencia y la ingeniería con una visión humana y de alto sentido ético, preservando los recursos naturales, los requisitos de ingreso son varios documentos, los comunes, también se requiere que ya tengan su título, hay dos maneras de ingresar, uno es mediante el curso de admisión y examen equivalente, en el curso de admisión hay que aprobar 3 cursos, y en el examen equivalente hay que presentar los exámenes de estos 3 cursos y también los requisitos de inglés, como ya les había comentado antes, el CENEVAL y una entrevista con el Coordinador, posteriormente se publican los resultados. Respecto al egreso y obtención de grado, para egresar hay que cubrir con los créditos y también hay que tener un promedio mayor a 8.0, sino se tiene que hacer un examen; para obtener el grado se pide la Tesis completa y hay que presentar el examen también ante un sínodo y presentar todos los documentos, entre ellos algunos artículos de investigación, hay un cambio como lo vimos en el plan de estudios ya no tenemos dos LGCAC de Inteligencia y Aplicación del Conocimiento, tenemos una sola LGCAC Inteligencia Artificial Aplicada a la Ciencia e Ingeniería, que es análisis, desarrollo e implementación de propuestas científicas y tecnológicas usando metodologías basadas en Inteligencia Artificial, con el propósito de aportar soluciones en las áreas de la salud, seguridad, vivienda, movilidad, energía, medio ambiente y cambio climático; las líneas de generación y aplicación anteriores, quedan como campos temáticos 1 y 2. En el núcleo académico básico tenemos diez profesores que pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, dos profesores de tiempo parcial y profesores invitados de otras instituciones o Profesores de Honorarios que son jóvenes de la Universidad, y actualmente tres cuerpos académicos están apoyando en este núcleo académico, gracias por su atención”.

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, queda entonces a su consideración la reestructuración del programa de Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial, que presenta la Facultad de Ingeniería”.

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón de no existir ninguna otra intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la reestructuración del programa de Maestría, que presenta la Facultad de Ingeniería, favor de manifestarlo”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (42 votos a favor de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y dos votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que ha sido **aprobada la reestructuración** del programa de **Maestría en Ciencias en Inteligencia Artificial**, que presenta la Facultad de Ingeniería, en los términos mencionados, por unanimidad de votos”.

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 3.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden día se solicita si procede, la aprobación de la **creación del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental** que presenta la Facultad de Química, por lo que solicito la autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo para que el Dr. Luis Arturo Godínez Mora tenga a bien hacer la presentación”.

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Dr. Godínez, tiene usted el uso de la voz”.

- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Luis Arturo Godínez Mora, quien expone: “Gracias, buenos días; voy a presentarles la propuesta del Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental, es un programa de nueva creación, aquí hay algunos datos importantes como el nombre que es Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental, es un programa multidisciplinario, el nivel académico es de Doctorado se plantea que se cubra el programa en 8 semestres, es presencial y como todos los programas de Doctorado el eje principal es la generación del conocimiento y el proyecto de investigación, hay una misión y una visión que quiero compartir con ustedes, la misión es ofrecer una formación doctoral que sea competitiva, reconocida por la sociedad y organismos nacionales e internacionales competentes, la academia y los empleadores que sea incluyente, que sea integradora y por supuesto que esté basada en la generación y aplicación del conocimiento químico, en ese sentido quiero destacar que a diferencia de otros programas en temas ambientales que se ofrecen en el estado y en la región; este es un tema más bien químico y no tanto ingenieril, de todas maneras por la naturaleza propia de los temas ambientales es un programa que tiene un enfoque multidisciplinario, inter y trans disciplinario; a un par de décadas de distancia esperamos que el programa tenga un reconocimiento tanto a nivel nacional como internacional, porque es un programa competitivo y pertinente en la naturaleza propia del tema donde lo aconseja así, lo sugiere así, y el conocimiento debe basarse por supuesto en la generación y aplicación del conocimiento en los temas de

química ambiental, que nuestros egresados habrán de tener en la sociedad. Este programa, esta propuesta nace a partir del balance de una oportunidad y de una necesidad, donde nosotros sabemos o entendemos que hay una necesidad de multiplicar por lo menos por diez la cantidad de gentes con posgrados y particularmente con doctorados en el país particularmente, en todos los temas de conocimiento el tema de ambiental por supuesto no es una excepción, los temas relevantes en todos los esquemas nacionales e internacionales y por otro lado tenemos en la Facultad de Química una Maestría en Ciencia y Tecnología Ambiental que ya tiene madurando más de una década, entonces tenemos como decía la oportunidad de cubrir una necesidad y en ese sentido es que estamos planteando esta propuesta de programa, el objetivo entonces consiste en formar especialistas en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental que puedan eventualmente desarrollarse tanto en la Academia en el Mundo Científico, como en el gobierno o como en el esquema industrial, el programa es un programa como decía hace unos minutos, es de ocho semestres, durante los primeros tres semestres se plantea que se cubran algunas materias, tres de ellas son generales, las tendrían que llevar todos los alumnos, una por supuesto es química ambiental, es técnica, otra es conceptual la metodología de estudio de los diferentes problemas, como se enfocan los problemas de investigación y finalmente en el semestre una de gestión y capitalización del conocimiento, además hay tres materia optativas que apuntalan el desarrollo del proyecto de investigación, son específicas del tema que se trate y por supuesto el eje toral que son los seminarios de investigación, que es donde se va revisando y validando el avance en el Proyecto de Tesis. En el planteamiento de las líneas de investigación hay un tema interesante, porque en el espacio del planteamiento de los problemas sobre todo de los problemas de ambiental es un espacio amplio, y el espacio de investigación nunca lo cumple pero hay un atención para que lo haga, por otro lado las capacidades internas y el número de indicadores y de valores de desarrollo de los proyectos, es el espacio que también es menor al de la investigación, en ese sentido hemos definido un par de aproximaciones que pongo a su consideración, que son dos líneas de investigación, una digamos que es desde lo muy básico hacia lo más genérico, que sería la línea de físico-químico ambiental y pueden ver ustedes las líneas de desarrollo y otro que sería desde lo más complejo hacia lo más básico, es decir, en un asunto como de integración, que sería la línea de biotecnología ambiental, así que considerando esta aproximación, considerando la planta docente que tenemos en la Facultad y que como les digo ha estado trabajando en la Maestría por aproximadamente ya una década, pues se plantea esta planta docente que son de entrada doce investigadores, ese sería el núcleo académico básico y todos pertenecen al SNI, seis en la línea de Físico-Química, seis en la línea de Biotecnología Ambiental, algunos están en el nivel 1, algunos en el 2, uno en el 3 y hay un perfil de ingreso, un perfil de egreso que en consistencia con los programas y procesos de la Facultad de Química y la normativa universitaria para un programa de esta naturaleza contempla un examen de conocimientos, una propuesta doctoral, un examen de conocimientos de inglés, y para el egreso hay que demostrar las capacidades de generación del conocimiento y de adaptación de tecnología y en ese sentido se pide un artículo JCR, un artículo que tiene que estar arbitrado, no necesariamente JCR, el requisito de idioma y en fin, los otros requisitos que son insisto, son consistentes con otros programas de doctorado, un programa de esta naturaleza como es multi, trans e interdisciplinario, también requiere colaboraciones, muchas de estas colaboraciones ya están dadas a través de diferentes proyectos, las vamos a formalizar esperamos en el marco de este programa doctoral y con eso les agradezco, quedo a sus órdenes para preguntas o comentarios".-----

- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, queda entonces a su consideración, algún comentario que tengan a este programa de nueva creación del Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental, que presenta la Facultad de Química".-----

- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir ninguna intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar la creación del programa de Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental, que presenta la Facultad de Química, favor de manifestarlo".-----

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (37 votos a favor de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento), ¿votos a favor? (treinta y siete votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta y al pleno, que han sido **aprobada** la creación del programa de **Doctorado en Ciencia y Tecnología Químico Ambiental**, que presentó la Facultad de Química en los términos mencionados, por unanimidad de votos".-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 4.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto de la orden día, se solicita si procede la aprobación de la **formalización de las agrupaciones y grupos representativos** que presenta la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, siete grupos artísticos representativos, solicitamos la autorización para que tenga a bien el Dr. Eduardo Núñez Rojas, de hacer la presentación".-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: "Adelante".-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: "Adelante Dr. Núñez,

tiene usted el uso de la voz”.-----
- - - Acto seguido en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria, quien expone: “Gracias, señor Secretario, para explicar brevemente que existen más de 15 grupos representativos de la Secretaría, lo que son las estudiantinas que es varonil, que ya es patrimonio de Querétaro, está el Coro Universitario, está el Ballet Folclórico, pero no están registrado como tal en la Universidad, se hizo un proceso con el Abogado General para poder llevar todo lo pertinente y conducente para llenar los formatos y puedan estar registrados formalmente como grupos representativos de la Universidad Autónoma de Querétaro, estamos pidiendo a este Honorable Consejo, si se puede votar para que así sea, y eso es lo único que se tiene que argumentar, gracias”.-----
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, algún comentario o pregunta que tengan para el Dr. Núñez”.-----
- - - La Rectora, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Nada más, rápidamente doctor, cuáles serían los siete grupos que se van a registrar, ¿los tiene?”.-----
- - - Responde el Dr. Eduardo Núñez Rojas, Secretario de Extensión y Cultura Universitaria: “Sí, son los siguientes: 1.- Estudiantina Varonil, 2.- Coro Universitario, 3.- Cómicos de la Legua, 4.- Compañía Folclórica, 5.- Mariachi Universitario, 6.- Orquesta de Guitarras y 7.- Orquesta Típica, son los primeros”.-----
- - - Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de no existir ninguna otra intervención, les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de la aprobación para la formalización de los grupos representativos que presenta la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria, favor de manifestarlo”.-----
- - - La votación arrojó el siguiente resultado: *(40 votos a favor de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? *(cuarenta votos)*, ¿votos en contra? *(ningún voto)*, ¿abstenciones? *(ninguna abstención)*. Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno, que ha sido **aprobada la formalización de los grupos representativos**, que presenta la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria en los términos mencionados, por unanimidad de votos”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden día es la aprobación de los **Estados Financieros** del mes de octubre 2023, el cual fue enviado previamente para sus revisión, les pregunto consejeras y consejeros: ¿tienen algún comentario al respecto?”.-----
- - - Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En razón no existir ninguna intervención les solicito sirvan manifestar el sentido de su voto, los que estén a favor de aprobar los Estados Financieros del mes de octubre del 2023, favor de manifestarlo”.---
- - - La votación arrojó el siguiente resultado: *(42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento)*, ¿votos a favor? *(treinta y nueve votos)*, ¿votos en contra? *(ningún voto)*, ¿abstenciones? *(tres abstenciones)*. Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta y al pleno que han sido **aprobados los Estados Financieros del mes de octubre del 2023**, por mayoría de votos”.-----
- - - Los Estados Financieros correspondiente del mes de octubre del 2023, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 5-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden día, es la presentación para su conocimiento del **Estudio Actuarial 2023**, por lo que solicito la autorización de la Presidenta de este Honorable Consejo, para que el Lic. Alfredo Venegas Aboytes tenga a bien hacer la presentación por parte de la Secretaría de Planeación”.-
- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca quien expresa: “Adelante”.-----
- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Lic. Venegas, tiene usted el uso de la voz”.-----
- - - Acto seguido, en su calidad de ponente, hace uso de la voz el Lic. Alfredo Venegas Aboytes, quien expone: “Muchas gracias, buenas tardes Honorable Consejo, bien, el Estudio Actuarial de cuyos resultados estamos presentando un resumen, fueron realizados por el Despacho de Actuaría, Valuaciones Actuariales del Norte, con sede en Saltillo Coahuila. Los estudios actuariales permiten conocer el flujo de egresos por el concepto de pago de pensiones y aportaciones y derivado del último estudio actuarial realizado en el pasado mes de octubre, en el que se establece un periodo de suficiencia de tres años, de acuerdo al esquema que exige la SEP, bajo el cual se deben realizar los estudios actuariales nos presentan algunas conclusiones y escenarios para reducir la presión financiera en los próximos años, tal y como lo vamos a presentar en las siguientes diapositivas; en el escenario 1 bajo el esquema que exige la SEP, realice los estudios actuariales, tiene un periodo de suficiencia del 2023 al 2026, en el cual se utilizaría la reserva es decir, el monto de los fideicomisos, el saldo de los fideicomisos al 100%, con un horizonte de financiamiento de tres años, es decir, al 2026 se agotaría este fondo, el escenario 1 es el esquema bajo el cual se está pagando el sistema de pensiones, aquí no hace uso de la reserva, y no se paga de subsidio el monto de nómina, no se hace uso de la reserva. En el escenario 2, nos recomienda el despacho actuarial, en el cual se haría un uso de la reserva

del 2023 hasta el 2038, con un monto máximo del 46% de uso de la reserva, al término del periodo del 2038 la reserva estaría agotada y nos presentan una alternativa que es el escenario 3 que sería del 2023 al 2034 con un uso de reserva máximo del 34%, y existiría un remanente al término de este periodo del 2034, aquí tenemos el comportamiento de costos del sistema de pensiones, en la línea roja está el esquema que exige la SEP bajo el cual se hagan los estudios actuariales y observamos en la parte de abajo, en esquema de la "Y" en los años, en la parte horizontal; el horizonte en el cual se ve el comportamiento del costo de la nómina y la línea roja indica que serían tres años hasta la parte de abajo que sería el porcentaje que aportaría la Universidad y se dispararía en el año 2027 que aportaría el total cuando se agotaría la reserva, el escenario 1 es bajo el esquema actual de pagos en el cual el pico más alto se presenta en el 2027 y ahí empezaría a bajar el costo, el escenario número 2 que está en línea azul en el que se hace un uso de la reserva máximo del 46%, tiene un periodo de uso hasta en el 2038 en el cual la reserva estaría agotada, y por último el escenario número 3 en el cual se haría un uso de la reserva del 34% máximo, de acuerdo a la proyección que hace el estudio actuarial y al término del uso de este escenario al 2034 habría un remanente, bajo este escenario al 2034 habría un remanente, bajo el escenario 2 que es el que nos recomienda el estudio actuarial es un monto inicial de uso de alrededor de 250 millones de pesos, obviamente esto tendría que actualizarse en cada estudio actuarial y en el escenario número 3 que está en morado sería un uso de la reserva de alrededor de 160 millones de pesos, hasta aquí, gracias".-----

- - - Enseguida comenta la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchas gracias Lic. Alfredo Venegas Aboytes, yo quiero comentar algunas cosas nada más, para que quede un poquito más clara la situación, actualmente la Universidad cuenta con tres fideicomisos que están orientados al pago de jubilaciones y pensiones, son los fideicomisos del personal del SUPAUAQ, STEUAQ y del personal de confianza, entre los tres suman más o menos 2,500 millones de pesos, esos fideicomisos la única posibilidad que tienen de uso es justamente pagar jubilaciones y pensiones, sin embargo, la Universidad no ha utilizado esos fideicomisos en toda la historia de su existencia, actualmente la Universidad está cubriendo con recursos de la Universidad desde luego con los subsidios correspondientes federales, estatales y con recursos propios la nómina completa de jubilaciones y pensiones; la Universidad tiene que hacer al menos un estudio actuarial cada tres años para poder valorar los escenarios de carga financiera, el último estudio actuarial que tenemos nosotros es del 2021 y en ese estudio actuarial no se valoró la posibilidad de la utilización parcial de los fideicomisos para disminuir la presión financiera de nuestros recursos, en esta ocasión solicitamos un estudio actuarial con la posibilidad de tener otras alternativas, y que de esta manera la Universidad pueda disminuir su presión financiera, la SEP lo que nos indica porque estos despachos actuariales trabajan de acuerdo a los criterios de la SEP y la SEP siempre nos dice si usas tus fideicomisos en cuanto tiempo te los acabas, entonces bajo el esquema de la SEP si nosotros pagáramos el 100% de la nómina de jubilaciones y pensiones con los fideicomisos nos alcanza para tres años, al 2027 se agotarían las reservas que son los fideicomisos y a partir del 2027 la Universidad ya no tendría forma de amortiguar la carga financiera tendríamos que pagar todo, entonces si ustedes alcanzar a ver en la gráfica hay un pico que sube, el pico máximo hoy está calculado al 2027, estaba calculado en los estudios actuariales anteriores al 2029, pero claro cambia porque los escenarios económicos del país, la inflación y demás parámetros, entonces hoy el pico máximo está calculado al 2027, entonces si nosotros hiciéramos lo que la SEP sugiere que utilicemos todos los fideicomisos al 100% para pagar nómina de jubilaciones y pensiones, en tres años ya no tenemos nada, si seguimos haciendo lo que está haciendo la UAQ de no tocar los fideicomisos, también estamos cometiendo un error porque no estamos paliando la situación de la carga financiera, y nada seguimos incrementando la presión financiera sobre la Universidad que es el escenario que tenemos hoy en día, no utilizarlos sin embargo, no utilizarlos tampoco los acrecienta porque lamentablemente los fideicomisos no incrementan en función de sus intereses, ya no existen los fondos extraordinarios que nos permitían alimentar los fideicomisos ya desaparecieron, entonces tampoco alivia a la Universidad en ningún sentido el no utilizar los fideicomisos, es un error, así que pedimos otras alternativas y el despacho actuarial nos presenta dos alternativas muy interesantes, la primera es que los fideicomisos a partir del 2024 paguen el 46% de la nómina de jubilaciones y pensiones, la Universidad pagando un 54% que es donde está la línea azul, y entonces esa reserva nos alcanzaría hasta el 2038, en el 2038 se agotaría la reserva pero ya nosotros estaríamos cruzando con la línea que va hacia abajo y de ahí en adelante ya la Universidad no pagaría más de lo que ha pagado hasta el 2038, empezaría a pagar menos es decir, la nómina de jubilaciones y pensiones pero el esquema que tenemos actualmente incrementaría y para la Universidad empieza a desaparecer la carga financiera, la presión financiera a partir del 2038, ese es el escenario que el despacho actuarial sugiere, eso significa tomar aproximadamente de inicio 250 millones de pesos del fideicomiso y nos dura hasta el 2038, la otra opción es tomar 160 millones de inicio en donde entonces el fideicomiso pone el 36%, la Universidad pone el 64% pero ahí el problema es que nos dura hasta el 2034 que es cuando cruza con la línea que va hacia abajo, el beneficio nos duraría hasta el 2034 y quedaría un remanente en las reservas de fideicomisos que ya no podríamos utilizar, es decir, no es útil el que nos quede el remanente, porque los fideicomisos solamente se pueden utilizar para jubilaciones y pensiones, si ya llegamos al tope en donde lo podíamos utilizar de ahí en adelante ese remanente no sería útil para la Universidad, entonces este esquema que hoy tenemos que desde luego va a quedar a disposición de la Secretaría de este Consejo Universitario y desde luego se entrega también a la nueva

administración, la intención es únicamente presentárselos y que se puedan tomar decisiones en función del uso de las reservas, claro, esto hay que platicarlo con los sindicatos, es decir, evidentemente un fideicomiso está asociado al SUPAUAQ, el otro fideicomiso al STEUAQ y el otro fideicomiso asociado el personal de confianza que fue contratado antes del 2007, así que entonces esto hay que platicarlo para que se llegue a las conclusiones y los acuerdos necesarios, pero es indispensable para nuestra Universidad empezar a utilizar estas reservas económicas, porque nos permiten disminuir nuestra presión económica, nuestra carga financiera y nos permiten re direccionar ese recurso que hoy la UAQ paga, ese excedente digamos que hoy la UAQ está pagando en nómina de jubilaciones y pensiones, lo podemos re direccionar para otras necesidades de la propia Universidad, y entonces nos capitalizamos un poco, esta es la intención de este estudio actuarial que queda a disposición desde luego de todas las personas que lo quieran consultar, y que desde luego, comento y repito se entregará entero a la nueva administración para que se pueda valorar el utilizar estas reservas de los fideicomisos, entonces no sé si tengan alguna pregunta. El Dr. Sergio Rivera Guerrero pregunta los montos de cada fideicomiso, no tengo los montos, no los traemos en la mente ahora, no los tenemos pero desde luego que se los podemos proporcionar en cualquier momento, ¿cuánto es de los fideicomisos Lic. Venegas?, es de 2,600 millones hasta el 2022 es lo que tenemos en total entre los tres, y por fideicomiso desde luego que les podemos dar la información, pero les digo ya no están creciendo lo suficiente, no sé si tengan alguna otra pregunta, entonces queda esta información a disposición del Consejo Universitario, queda este estudio actuarial también a disposición y pues que sirva para tomar mejores decisiones en términos de nuestras finanzas institucionales, muchas gracias”.

--- Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias doctora, continuamos con el siguiente punto”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente punto de la orden día se solicita si procede la **autorización para que el suscrito Secretario Académico de este H. Consejo Universitario, expida la certificación del acta** que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos legales que haya lugar. Les pregunto, ¿si tienen algún comentario al respecto?”.

--- Continúa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “En virtud de que no existe ningún comentario, les solicito atentamente manifiesten el sentido de su voto”.

--- La votación arrojó el siguiente resultado: (*42 votos de los consejeros presentes y conectados vía zoom en este momento*), ¿votos a favor? (*cincuenta y tres votos*), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Le informo Presidenta que ha sido **aprobado el punto** en los términos solicitados, por unanimidad de votos”.

--- El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “El último punto de la orden del día es lo concerniente a los **Asuntos Generales**, en primer lugar, informo que en la oficialía de partes de esta Secretaría Académica y de este H. Consejo Universitario no tenemos algún asunto general que informar, damos espacio para que manifiesten si tienen algún asunto de competencia del Pleno, adelante Marcos por favor”.

--- Enseguida interviene el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería quien comenta: “Buenas tardes, tengo la intención de exponer un tema que si bien es de competencia absoluta de la comunidad estudiantil de la Universidad, es importante hacerlo visible pues cada vez se va haciendo un poquito más grande, es cierto que pasamos por un proceso electoral de suma importancia para nuestra Universidad, pero igual que este ejercicio se ha hecho más dentro de las comunidades estudiantiles de las Facultades y de la Escuela de Bachilleres de nuestra alma máter, desde el año pasado la Facultad de Enfermería dio un paso importante en la organización de la representaciones estudiantiles, dando inicio a una autonomía e independencia de la Federación de Estudiantes Universitarios de Querétaro, quienes con cada semestre van perdiendo afiliaciones de las distintas organizaciones estudiantiles de la Universidad, dichos ejercicios son actos completamente legítimos en cada una de las comunidades académicas, puesto que se ha visto reflejado en aquellas y aquellos estudiantes que se autodenominan la máxima representación de la comunidad estudiantil, faltas graves a la moral y la ética estipulada en sus propios estatutos y reglamentos, estos actos de desafiliación por parte de las sociedades de alumnos y consejos estudiantiles o comunidades estudiantiles reflejan un creciente número de compañeras y compañeros que de verdad buscan una representación honesta, libre y justa que va más de aparentar un puesto o simular que se hace algo por las y los estudiantes de la Universidad, mi participación no busca que este Consejo se pronuncie o se involucre en los procesos de cada una de las organizaciones, en este espacio busco que las autorizaciones aquí presentes, Directoras y Directores, Secretarios y coordinadores de la administración central, así como la propia administración central, busquen y creen espacios necesarios para apoyar a dichas organizaciones estudiantiles que no son parte de la Federación, tengo pruebas y cero dudas que el trabajo de las facultades autónomas es un trabajo de calidad y estoy convencido de que buscan lo mejor para sus comunidades y para la Universidad, sé que

mis compañeras y compañeros encontrarán personas que realmente están comprometidas con nuestra Alma Máter, quienes no buscan ostentar puestos más altos de poder o de injerencia en la Universidad, que de verdad tienen un compromiso social y estudiantil por la Universidad y que reflejan el verdadero espíritu de la defensa de la autonomía universitaria y que durante mucho tiempo han existido pero no se les ha escuchado, como son el caso de aquellas facultades autónomas pioneras, que si así queremos distinguirlas, es alarmante como cada cierto tiempo las organizaciones estudiantiles de esta Universidad evidencian su inconformidad ante los procesos de la federación y aún lo es más el hecho de que se les ignore, es esencial crear canales y apoyos a dichas organizaciones para que puedan llevar a cabo sus ideas, proyectos y metas, hago un atento llamado a la comunidad estudiantil universitaria desde la Escuela de Bachilleres hasta las Licenciaturas y Posgrados que tengan organizaciones estudiantiles, para que ratifiquen sus ideales y sigan luchando por una verdadera representación estudiantil digna, que no se usurpen los puestos que la Universidad nos brinda para hacernos valer y escuchar con fines personales, busquemos que los puestos que ostentamos como estudiantes sean dignificados y respetados, que realmente sirva para lo que son, para representar a nuestras comunidades estudiantiles y no buscar un puesto fuera o dentro de ella, por último, quiero felicitar a aquellas directoras, directores y personal administrativo de la Rectoría que si han hecho caso a las facultades autónomas, sin embargo debemos de seguir brindándoles espacios no sólo físicos, sino dentro de la toma de decisiones para que hagan valer todas sus opiniones, cierro mi participación con una bonita frase de un ilustre personaje de la historia que alguna vez pronunció “ser joven y no ser revolucionario es una contradicción hasta biológica”, gracias”.-----

- - - Expresa la Rectora, la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Gracias por la participación muy importante, mi intervención final está relacionada con nuestro aniversario número 50 del campus Centro Universitario, el próximo viernes 08 de diciembre del 2023, les estaremos haciéndoles llegar el programa, tendremos actividades culturales y artísticas, principalmente y en ese sentido esperarles para esa celebración, muchas gracias”.-----

- - - El Dr. Javier Ávila Morales, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias, con esto cerramos esta sesión, no sin antes agradecer la hospitalidad del campus Pedro Escobedo, les deseamos una excelente tarde a todas y a todos”.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del treinta de noviembre del dos mil veintitrés. DOY FE. -----

Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Rectora

Dr. Javier Ávila Morales
Secretario